

**GUÍA**  
básica

para el

**DESARROLLO RURAL**

con enfoque  
de género



**Edita:**

INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA  
Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha

**Elaborado por:**

Asociación Global e-Quality

**Diseño y maquetación:**

ARTEXT

**Imprime:**

Infoprint, S.L.

**Depósito Legal:**

TO-0093-2010

Esta publicación ha sido realizada en papel ecológico reciclado 100%.

**GUÍA**  
básica

para el

**DESARROLLO RURAL**

con enfoque  
de género



# Presentación



La integración del enfoque de género en todas las políticas e intervenciones dirigidas al medio rural resulta imprescindible si se desea lograr con éstas un cambio social duradero. Hoy en día es imposible pensar en el desarrollo del medio rural de nuestra comunidad sin la participación activa de las mujeres en este proceso. Pero esto no siempre ha sido así. A lo largo de la Historia, las mujeres, al igual que el medio rural, han sido objeto de discriminaciones y su tratamiento se ha visto condicionado por los estereotipos que les rodeaban.

En 1995, la Plataforma de Beijing, fruto del consenso de mujeres de todo el mundo reunidas en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la mujer, estableció que es necesario “garantizar la igualdad de acceso para todas las mujeres –incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo– a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos”. Mucho se ha avanzado desde entonces. Sin embargo, aún estamos lejos de que la igualdad efectiva sea una realidad para las mujeres que habitan el medio rural. La importancia de la función social y económica que desempeñan las mujeres en el ámbito rural no se ha visto compensada con un reconocimiento en cuanto a derechos, ni en cuanto a visibilización y valoración de sus aportaciones. Todo ello ha limitado no sólo la calidad de vida de estas mujeres, sino la calidad de la democracia, de la eficiencia económica del desarrollo de la sociedad en general y del desarrollo rural en particular.

En la actualidad, las políticas dirigidas al medio rural deben tener en consideración el enfoque de género de la misma manera que las políticas de igualdad entre mujeres y hombres deben considerar entre sus prioridades disminuir la situación diferencial entre las mujeres del medio rural y las mujeres y hombres de la ciudad.

La elaboración de la “Guía para el desarrollo rural con enfoque de género”, se ha realizado con el fin de contar con una herramienta básica donde acudir para incorporar la perspectiva de género en el desarrollo

rural. Esta publicación pretende contribuir a introducir una mirada que analice las necesidades, expectativas y problemáticas de las mujeres en el medio rural para así tenerlas en cuenta en todas las fases de las intervenciones que se realicen en el medio rural.

Desde el Gobierno regional tenemos el compromiso con las generaciones presentes y futuras de propiciar un cambio que derive en una sociedad justa e igualitaria. En este sentido, nuestro compromiso con la igualdad de género se presenta como el objetivo más prometedor para alcanzar un desarrollo rural sostenible.

Ángela Sanroma Aldea  
Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha





# ÍNDICE

---

11	<b>Introducción</b>
14	<b>Una mirada de género al medio rural de Castilla-La Mancha</b>
16	Medio rural de la región
17	Las mujeres del medio rural castellano-manchego
18	Los estereotipos de género en el medio rural y su impacto sobre la igualdad de oportunidades
21	¿Qué necesitan las mujeres que viven en el medio rural?
25	<b>Contexto normativo</b>
27	Medio rural
30	La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
33	<b>Trabajando con perspectiva de género en el medio rural</b>
36	Perspectiva de género para un desarrollo rural sostenible
36	La importancia de la aplicación del enfoque de género
38	La importancia de un buen diagnóstico
42	La participación de las mujeres en el medio rural
47	Las políticas sectoriales
68	Algunos modelos de intervención en el medio rural
71	<b>Glosario terminológico</b>
81	<b>Bibliografía</b>



# Introducción



**L**a Administración regional de Castilla-La Mancha tiene entre sus objetivos prioritarios impulsar la consecución del principio de igualdad de oportunidades, tanto entre mujeres y hombres como entre los territorios de la región.

En este sentido se edita la presente Guía, que se presenta como una herramienta básica sobre el desarrollo rural con enfoque de género como modo de conseguir una región más cohesionada e igualitaria. Resulta imprescindible para avanzar hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que las actuaciones que se diseñen se adapten a las particularidades de los contextos de intervención. La ruralidad que caracteriza a la región y por tanto el elevado porcentaje de población que vive en municipios menores de 10.000 habitantes, 47,50%, hace que sea de especial importancia abordar la igualdad entre hombres y mujeres bajando al territorio y adaptándolo a sus características y necesidades.

Durante un periodo muy largo de nuestra historia, el medio rural y las mujeres han sido objeto de discriminación con consecuencias importantes para el desarrollo económico y social de Castilla-La Mancha. Actualmente, tanto el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como el principio de igualdad entre los territorios de nuestra región están reconocidos legalmente y se está impulsando su aplicación efectiva desde las distintas políticas desarrolladas en la comunidad.

Las políticas aplicadas al medio rural, para ser eficaces, deben contar con adecuados diagnósticos que permitan poner en marcha las medidas pertinentes para favorecer la igualdad de oportunidades entre los distintos territorios de la región. El doble enfoque desde el que se parte en esta Guía permite no sólo tener en cuenta las diferencias entre los territorios rurales, sino atender a las necesidades específicas de sus habitantes, mujeres y hombres. El enfoque de género, por tanto, ofrece la posibilidad de ajustar aún más los diagnósticos de partida y definir mejor las medidas que se vayan a implementar.

- El principio de ruralidad, se refiere al principio de igualdad efectiva de oportunidades de todos los territorios que forman Castilla-La Mancha, y se traduce en la igualdad de oportunidades de desarrollo entre todas las comarcas de la región, independientemente de su situación de partida.
- El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, pretende garantizar la igualdad de oportunidades y de trato luchando contra toda discriminación basada en el sexo.

Las mujeres que viven en el medio rural son o pueden ser objeto de una doble discriminación; por ser mujeres y por vivir en el medio rural. Las leyes nacionales aplicables en el conjunto del Estado y los instrumentos de planificación y programación de la actividad de la Administración regional tratan, no sólo de corregir, sino de favorecer la mejora de la situación de las mujeres que residen en el medio rural castellano-manchego, bien a través de acciones específicas o a través de la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

La mejora de la situación de las mujeres rurales requiere, por tanto, de la incorporación de un doble enfoque a las políticas que les afecten: un enfoque de ruralidad, dado que el hábitat en el que residen presenta unas necesidades diferenciadas, y un enfoque de género, en cuanto que tienen unas necesidades distintas a las de los hombres.

En este contexto, el trabajo que se está desarrollando desde la Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha forma parte de la estrategia regional de introducción de la transversalidad de género en el conjunto de las políticas regionales.



Una mirada de género  
al medio rural  
de Castilla-La Mancha





## MEDIO RURAL DE LA REGIÓN<sup>1</sup>

Castilla-La Mancha es una región fundamentalmente rural. La emigración masiva desde el medio rural hacia el extranjero, o hacia núcleos urbanos peninsulares hasta finales de los años ochenta, caracteriza la demografía de la región. Aunque a finales del siglo XX la tendencia cambia y la población de la región crece por encima de la media nacional, el ámbito rural no ha logrado recuperarse de una pérdida de población tan importante y mantiene una propensión al despoblamiento, agravada con un creciente envejecimiento de su población. Además, estas tendencias se ven complicadas por la pérdida de presencia femenina en la estructura poblacional.

La región cuenta con 919 municipios, de los que tan solo 33 tienen una población mayor de 10 mil habitantes, en los que se concentra el 52,50% de la población. El 47,50% restante se distribuye de manera desigual en los otros 886 municipios. El crecimiento poblacional de los municipios es proporcional a su número de habitantes, es decir, a mayor número de habitantes mayor crecimiento poblacional, lo que tiene una gran lógica si se tiene en cuenta que gozan de una mayor oferta de servicios.

La despoblación y el envejecimiento son más acusados en los municipios pequeños, en los que la población se concentra en los tramos de mayores de 65 años con una clara ausencia de población en los estratos de jóvenes y menores. Esta tendencia se acentúa cuanto más pequeño es el municipio. Además, se produce una masculinización de la población en las provincias con mayor componente rural y con núcleos poblacionales pequeños. Sin embargo, hay mayor presencia de mujeres que de hombres en todos los tramos de población a partir de los 65 años, vinculado a la mayor esperanza de vida que tienen estas respecto de los hombres.

---

<sup>1</sup> Datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Municipios por tamaño	Número de municipios	Concentración poblacional
Total municipios de la región	919 municipios	100% de la población
Municipios mayor 10.000 habitantes	33 municipios	52,50% de la población
Municipios menor 10.000 habitantes	886 municipios	47,50% de la población

## LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL CASTELLANO-MANCHEGO<sup>2</sup>

En Castilla-La Mancha viven más mujeres en el medio rural que en el resto de España. La tasa de ruralización<sup>3</sup> de las mujeres manchegas, 16%, es considerablemente superior a la del conjunto de España, 6,3%. El porcentaje de población castellano-manchega que vive en municipios de dos mil habitantes o menos es elevado, supone el 16,4% de la población, de cuyo porcentaje un 16% son mujeres y un 16,9% hombres. Estos dos datos ponen de relieve la necesidad de incorporar el enfoque de género a las políticas que se apliquen en el medio rural.

Las diferencias de género, en cuanto a la incorporación de la mujer a la actividad económica, se agudizan en las zonas rurales del territorio autonómico. La tasa de actividad de la mujer residente en municipios de hasta 2 mil habitantes es del 29% frente al 57% en los varones, produciéndose así una brecha de género de 28 puntos porcentuales. Este indicador nos señala la elevada diferencia existente en cuanto a la tasa de actividad entre hombres y mujeres en estos municipios.

Las situaciones de inactividad laboral adquieren un peso específico relevante en las zonas rurales, especialmente entre las mujeres. La mayor parte de la población inactiva, el 57% del total, se ubica en los municipios de hasta dos mil habitantes, siendo un 71% para las mujeres, aunque las diferencias existentes en cuanto a actividad laboral entre hombres y mujeres sigue existiendo en todos los niveles poblacionales. Cuanto más pequeño es el tamaño del hábitat, el porcentaje de mujeres que declara que no ha trabajado nunca a lo largo de su vida es más alto. El 32% de las mujeres residentes en municipios de hasta dos mil habitantes nunca ha trabajado.

<sup>2</sup> Datos extraídos del estudio realizado por el Instituto de la Mujer y el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha "La situación de las mujeres en Castilla-La Mancha, 2008".

<sup>3</sup> La tasa de ruralización se calcula como la proporción de población femenina residente en municipios menores de 2 mil habitantes respecto al total de las mujeres.



Por tamaño de hábitat, las mujeres de ámbito semirural (esto es, de 2 mil a 5 mil habitantes) han abandonado voluntariamente el trabajo en un 44% de los casos, habiendo una diferencia por tramos de edad, pasando del 31% entre 16 y 24 años al 49% entre 49 y 64 años de edad.

Respecto al reparto equitativo de tareas en el hogar, cuanto más pequeño es el tamaño de hábitat, más alta es la proporción de personas que considera que no existe un reparto igualitario de las responsabilidades domésticas. En el ámbito rural un 57% de las mujeres y el 47% de los varones expresan este desequilibrio, mientras que en el ámbito urbano estas proporciones descienden al 48% y 35% respectivamente.

#### Otros aspectos a tener en cuenta son:

- Elevado porcentaje de trabajo temporal, remunerado por debajo de sus cualificaciones y capacidades profesionales.
- Las mujeres que trabajan en las empresas y explotaciones agrarias familiares suelen carecer de estatuto profesional, remuneración independiente o seguridad social propia a pesar del incremento del número de mujeres titulares de explotaciones agrarias.
- Escasa participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el medio rural.
- Deficiencia de servicios de asistencia, lo que se convierte en uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres acceder al mercado de trabajo y participar en la vida pública.
- Fuerte presencia de las mujeres en las asociaciones culturales y de mujeres y en los grupos locales, pero escasa en las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y sindicatos.

## LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL Y SU IMPACTO SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El modelo de sociedad en el que vivimos se basa en una distribución de roles que ha establecido durante siglos los papeles asignados a hombres y mujeres.

Los roles de género son una construcción social mediante la cual ciertos comportamientos y actitudes son asociados a las personas según estas sean hombres o mujeres. Los roles responden a los papeles que se juegan en la vida social y representan las distintas funciones que ejercemos cotidianamente. El género se concreta a través de los roles tradicionales, por ejemplo: ser esposa, madre, cuidadora, cabeza de familia, etc. Se conforman a partir de múltiples factores sociales, económicos, políticos y culturales, y se van modificando a través del tiempo. La presencia de los roles en una sociedad contribuye a la formación de estereotipos de género.

Los estereotipos de género son generalizaciones sobre lo que se espera de los hombres y de las mujeres en un contexto social específico. Son ideas preconcebidas y excesivamente simplificadas sobre las diferencias entre mujeres y hombres, sus capacidades, actitudes psicológicas, ambiciones y comportamientos. La persistencia de los estereotipos de género es la principal causa de los desequilibrios de género y de las ineficiencias del mercado laboral (Comisión Europea, Informe sobre la igualdad entre hombres y mujeres 2008, Unión Europea).

Aunque en la sociedad rural se están produciendo grandes cambios fruto de la influencia de las grandes ciudades y de la globalización, los estereotipos que recaen sobre las mujeres están todavía más acentuados que en el medio urbano, ya que la sociedad rural sigue siendo más tradicional.

Por este motivo, para la puesta en marcha de cualquier tipo de acción y para abordar de la mejor manera posible los problemas y los obstáculos existentes, es fundamental identificar los estereotipos de género que perduran en el medio rural.

En diferentes estudios y publicaciones<sup>4</sup> en los que se analiza la situación del medio rural se identifican los estereotipos existentes en este ámbito. Algunos de los estereotipos sobre las mujeres del medio rural son los siguientes:

---

<sup>4</sup> Información extraída del artículo de Alario Trigueros, M. "Estereotipos de género en la segregación de las mujeres rurales. El caso de Castilla y León", pp. 116- 121 en Fundación de Estudios Rurales: Agricultura Familiar en España 2009. Madrid 2009.



- Los estereotipos están asumidos por las propias mujeres por lo que tienen mayor predisposición para solicitar empleo en actividades consideradas más femeninas.
- Los estereotipos afectan no sólo al sector de actividad sino también al tipo de actividad que desempeñan dentro de la cadena de producción e inciden en el tipo de contrato, la remuneración y en el significado del trabajo femenino.
- Las mujeres asumen las tareas de cuidado de personas dependientes, tanto a través de las funciones que desempeñan por su rol de madres como por su presencia en trabajos feminizados tales como sanidad y educación, que suponen en sí una transferencia al trabajo remunerado de aquellos que tradicionalmente se vienen desempeñando dentro del hogar.
- La falta de reconocimiento de los llamados "saberes femeninos" como un factor de cualificación profesional se traducen en mayor precariedad laboral, en diferencias salariales y en considerar las rentas provenientes de las mujeres como "complementarias" en el conjunto de los ingresos familiares.

Sin embargo, aunque los estereotipos identificados están presentes entre la población rural y deben desmontarse, la realidad social del medio rural ha cambiado mucho. Un motor de cambio fundamental han sido las mujeres jóvenes que están redefiniendo la identidad de la mujer rural. Estas mujeres, mediante la formación, acceden al mercado laboral profesionalizado fomentando de este modo su autonomía para no estar subordinadas al mundo del hogar.

Este avance en el papel de la mujer en el medio rural se describe muy bien en un estudio<sup>5</sup> realizado en territorios castellano manchegos de Cuenca y Albacete: "Básicamente la mujer de estas zonas es ama de casa, pero cada vez más y sobre todo entre las mujeres más jóvenes, existe un rechazo hacia este papel tradicional de la mujer como opción profesional y vital, debido a una mejor formación y una mayor influencia de los valores de la cultura urbana. Son comarcas eminentemente agrícolas, donde los jóvenes que tienen titulaciones superiores salen de la zona para buscar trabajo en las capitales cercanas, como Albacete o Valencia, quedando en los pueblos una población mayor y ya establecida".

<sup>5</sup> "Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo rural". Proyecto EQUAL- enlazadas, 2006.

La diversidad de los perfiles de las mujeres en general es muy amplia y no podía ser menos entre las mujeres rurales. En estos momentos están conviviendo diferentes generaciones con distintos proyectos vitales así como con distintas procedencias, ya sean del propio medio rural, del medio urbano, de otros países, etcétera. Forman un grupo muy diverso, además de mujeres agricultoras o esposas de agricultores, se encuentran mujeres que gestionan iniciativas, que participan en diferentes proyectos empresariales, emprenden negocios de turismo rural, que trabajan en el sector servicios o que acuden los fines de semana por motivos de ocio.

Todo ello contribuye a que la sociedad rural cuente con un dinamismo que debe ser utilizado para eliminar los estereotipos acerca de las mujeres rurales y, por ende, del medio rural. Cualquier actuación de desarrollo rural que se lleve a cabo debe identificar las múltiples experiencias de la relación de las mujeres con el medio rural, visibilizando de esta forma la complejidad existente. Han de identificarse las necesidades y expectativas que contribuyan a establecer las medidas oportunas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y teniendo en cuenta el gran potencial de las mujeres rurales como motores de cambio.

### **¿QUÉ NECESITAN LAS MUJERES QUE VIVEN EN EL MEDIO RURAL?**

Las mujeres rurales han sufrido con mayor intensidad las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. La sociedad rural se ha basado en la unidad familiar tradicional, en la que la mujer tenía asignado el rol reproductor y de cuidado de menores y personas dependientes, el cuidado del hogar y el apoyo a las labores agrarias. Los hombres tenían asignado el rol de sustentador familiar, de ejercicio de la autoridad moral, de la toma de decisiones y de la titularidad del patrimonio y la herencia familiar. Como hemos visto todo ello va cambiando paulatinamente, pasando de una situación en la que las mujeres fueron olvidadas y marginadas, siendo sujetos dependientes de la producción familiar, a una situación en la que debido al mayor impulso del trabajo remunerado y los cambios legislativos acordes a los nuevos tiempos, son agentes impulsores de la conformación de nuevas ruralidades.

Sin embargo, las mujeres rurales en la actualidad se ven doblemente afectadas por la situación socioeconómica de su entorno. En la sociedad rural se han ido produciendo cambios y el sector servicios se está convirtiendo en un pilar fundamental de su economía, al que las mujeres se han incorporado de modo general abandonando el sector pri-



mario. No obstante, los niveles educativos, la calidad del empleo y las limitaciones en el acceso al empleo remunerado, además de sus responsabilidades por su rol de género, afectan de manera negativa a la igualdad de oportunidades. Por estos motivos las mujeres que viven en el medio rural son más vulnerables aún a todos los cambios que se están produciendo a nivel global y a la escasez de alternativas y de recursos que les ofrecen sus territorios. Estos elementos hacen todavía más necesaria la aplicación de herramientas que proporcionen diagnósticos adecuados sobre la situación de las mujeres en el medio rural con el fin de adecuar las medidas a aplicar para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Como hemos visto, las mujeres rurales están liderando una gran parte de los cambios que se producen en el medio rural y propiciando su modernización. Por lo tanto es fundamental trabajar en medidas que contribuyan a fijar la población femenina en sus zonas. De un diagnóstico<sup>6</sup> realizado sobre la realidad rural de la región se extrae la siguiente información acerca de qué quieren las mujeres para permanecer en sus comunidades y así contribuir a su desarrollo:

- ▀ Posibilidades locales de empleo que incluyan puestos a media jornada.
- ▀ Posibilidad de adquirir experiencia de trabajo y cualificaciones profesionales.
- ▀ Centros locales de educación y formación
- ▀ Servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.
- ▀ Servicios públicos de transporte compatibles con los horarios laborales.
- ▀ Centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermos.
- ▀ Ayuda de los organismos públicos y profesionales.

Todos los datos ofrecidos en este apartado conducen a una conclusión fundamental sobre la necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en las actuaciones destinadas al medio rural, tanto por la elevada presencia de las mujeres, como por la importancia de la mujer como motor de cambio de estos territorios.

---

<sup>6</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha, 2008-2013 (aportaciones realizadas dentro de las reuniones mantenidas con Asociaciones y representantes de colectivos de mujeres del medio rural).

Esta "Guía básica para el desarrollo rural con enfoque de género" parte de la definición del contexto de intervención, el medio rural, y de las necesidades particulares que en dicho contexto tienen las mujeres. Este documento se realiza por parte de la Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha con el objetivo de proveer de instrumentos y herramientas que faciliten la incorporación de enfoque de género a las actuaciones que se lleven a cabo en el medio rural de la región.

El marco legal, como se verá a continuación, está vigente pero el camino a recorrer es largo. El mandato de incorporar el enfoque de género a todas las políticas públicas existe y debe cumplirse, pero su adopción por parte de las distintas administraciones es un proceso lento. Esta Guía pretende contribuir a que se avance hacia la incorporación de la igualdad de oportunidades como un principio rector del conjunto de las políticas públicas pues todas las políticas afectan directa o indirectamente al conjunto de la ciudadanía.





# Contexto normativo



**G**énero y medio rural son los dos elementos que definen la realidad a la que se refiere la presente Guía. En este sentido, la política agraria comunitaria es una de las más desarrolladas de la Unión Europea y la política de desarrollo rural es una parte fundamental de la misma. Paralelamente, la inclusión de la igualdad como principio básico de las políticas comunitarias implica la interconexión de la legislación de desarrollo rural con otras direcciones generales de la U.E. y departamentos del Gobierno español lo que conlleva una complejidad evidente. Recientes legislaciones a nivel nacional, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, han definido con total rigor el género y el medio rural tratando de avanzar hacia la igualdad de oportunidades utilizando ambos enfoques.

Además, la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ha aprobado el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013 que define asimismo el medio rural de la región, las prioridades y los ejes de intervención. Los ejes transversales del citado plan son tres: mujer, jóvenes e inmigrantes. También, en diciembre de 2009 el Consejo de Gobierno de la región aprobó el proyecto de la futura Ley de Igualdad de mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, que supondrá un nuevo paso en la conquista de la igualdad real entre mujeres y hombres y en la aplicación de la transversalidad de género al conjunto de las políticas públicas.

A continuación se destacan los aspectos más relevantes de la legislación que ampara la incorporación del enfoque de género al medio rural, comenzando por la regulación de las políticas dirigidas al medio rural y, más concretamente, al desarrollo rural y finalizando con las políticas que fomentan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## MEDIO RURAL

El tratamiento del medio rural en las políticas públicas se ha modificado sustancialmente. Hemos pasado de una situación en la que el medio rural era identificado en la legislación y en las políticas como medio agrario, a un contexto en el que se ha mejorado ampliamente este tratamiento. Se ha introducido la política de desarrollo rural como el segundo pilar de la política agraria común, se ha definido qué es el medio rural y se han marcado directrices para favorecer su desarrollo y reducir los desequilibrios existentes entre medio urbano y rural en el contexto europeo, nacional y por supuesto en Castilla-La Mancha.

### I. Unión Europea

La legislación, las iniciativas y los programas comunitarios diseñados en la Unión Europea y su transposición a los distintos Estados Miembros, pretende revitalizar la actividad en el medio rural apostando por la incorporación de jóvenes y de mujeres, y apoyando la mejora de las explotaciones agrarias.

En este sentido, el artículo 3 del **Tratado Constitutivo de la Unión Europea** (TCE) referido a las políticas comunitarias a través de las cuales la Unión Europea alcanza sus objetivos, señala el de "la igualdad entre el hombre y la mujer". Este artículo 3 del Tratado, en su apartado 2, define expresamente:

*"En todas las actividades contempladas en el presente artículo (en el que aparece la política común agrícola y la política en el ámbito social), la Comunidad se fijará el objetivo de eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad".*

Por otra parte, en 2005 la Comisión Europea estableció un nuevo marco jurídico para la financiación de la política agrícola común. Instaurado en virtud del Reglamento (CE) nº 1290/2005, este nuevo marco jurídico crea dos nuevos fondos: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Al igual que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión, el FEADER contribuye a la acción comunitaria en favor de las regiones menos desarrolladas (objetivo de «convergencia»).

De este panorama normativo se ha hecho eco el propio Parlamento Europeo precisamente en relación a la situación de las mujeres en



zonas rurales. Así, en la *"Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo 2008, sobre la situación de las mujeres en las zonas rurales de la Unión Europea 2009/C 66 E/04"* (DOUE 23.3.2009) se aborda en extenso la situación de discriminación de las mujeres rurales y se contempla un amplio abanico de peticiones a los Estados miembros y a las instituciones de la Unión Europea para que adopten medidas que pongan fin a dicha situación.

Para el periodo 2007-2013 se hace hincapié en el segundo pilar de la política agraria común, el desarrollo rural, que cuenta con un marco único de financiación y programación con el objetivo de dotarlo de mayor coherencia y transparencia.

## II. **Ámbito nacional**

La **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural** sienta las bases de una política rural común que trate de lograr una mayor integración territorial de las zonas rurales fomentando un desarrollo sostenible. Se parte de una nueva concepción del medio rural, alejada de la visión tradicional de un medio eminentemente agrícola y ganadero, para incorporar una pluralidad de ámbitos que conforman esta realidad rural.

La Ley adopta el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, lo que encaja dentro del fomento de un desarrollo rural socialmente justo y viable. El artículo 8 incorpora este principio como rector de las políticas de desarrollo rural, incluyendo la posibilidad de adopción de acciones positivas encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación por razón de sexo.

Se mencionan las necesidades de grupos de población que requieran atención prioritaria incluyendo, dentro del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieren atención prioritaria, entre los que se incluyen las mujeres. Entre estas medidas, hay un apartado específico dedicado a la introducción de la perspectiva de género en las políticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A lo largo de la Ley se establece una serie de acciones positivas que podrán contemplarse, y que coinciden en su mayoría con las acciones administrativas para la igualdad en el medio rural establecidas en el artículo 30 de la Ley 3/2007.

Para estimular la implementación de las políticas de igualdad en todas las estrategias nacionales sobre el medio rural, se aprueba el 27 de septiembre de 2007 el “Plan para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural”, que establece un marco general de actuación por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de modo que, con su aplicación, se tenga siempre en cuenta la repercusión de las medidas en las mujeres, y que a su vez elabora estrategias de colaboración con las diferentes administraciones, autonómicas y locales o supralocales, implicadas.

### III. **Ámbito regional. Castilla-La Mancha**

El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en Castilla-La Mancha para el periodo 2008-2013 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (en adelante Plan Estratégico) se convierte en un instrumento de gran importancia por los objetivos a conseguir *“detención del despoblamiento de las zonas rurales, especialmente del que afecta a la población femenina y juvenil, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes a través del desarrollo generalizado de los servicios prestados a la población, y del desarrollo socioeconómico de todas las potencialidades endógenas del territorio”*. Para la elaboración del Plan Estratégico han participado además de todas las Consejerías de la Administración regional, la Administración General del Estado y las Administraciones Locales.

Para el diseño de las medidas contempladas en el plan se ha realizado un diagnóstico de situación del medio rural de Castilla-La Mancha resultado del cual se definen tres ejes de actuación:

- Infraestructuras y equipamientos
- Servicios públicos
- Actividad económica y empleo

Como hemos referido anteriormente, este Plan Estratégico contempla además de los ejes de actuación, tres ejes transversales: mujer, jóvenes e inmigrantes.



Las medidas específicas que comprende el eje transversal de mujer son las siguientes:

1. Fomentar y consolidar la iniciativa empresarial femenina.
2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
3. Fomento de reconocimiento social del papel de las mujeres en la sociedad rural.
4. Atención personalizada a la mujer en el medio rural.
5. Intercambio de experiencias.
6. Aprobación y puesta en funcionamiento de una Ley de Igualdad que proteja a las mujeres que presenten situaciones de riesgo más vulnerables, con especial incidencia en las mujeres del medio rural.

## LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Las políticas de igualdad de oportunidades se han convertido en un objetivo prioritario dada su importancia en el proceso de revitalización del medio rural. Se trata de que la perspectiva de género impregne las estrategias diseñadas, de manera que las mujeres rurales tengan las mismas oportunidades laborales, políticas, sociales y culturales que los hombres rurales.

A continuación, se relaciona la legislación aplicable así como la regulación específica y las medidas concretas que se establecen en la legislación para mejorar la situación de las mujeres rurales.

### I. Unión Europea

El Tratado de Roma (1957) recoge el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre sus principios fundacionales. La legislación posterior avanza en el desarrollo del principio de igualdad y en el reconocimiento de las acciones positivas a favor de las mujeres.

De 1982 hasta la actualidad se han desarrollado cinco Programas de Acción para la igualdad entre mujeres y hombres, y en la actualidad es la Hoja de Ruta para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) la que define la Estrategia Marco Comunitaria para la Igualdad.

Esta estrategia se basa en seis áreas prioritarias:

- La misma independencia económica para las mujeres y los hombres.
- La conciliación de la vida privada y la actividad profesional.

- La misma representación en la toma de decisiones.
- La erradicación de todas las formas de violencia de género.
- La eliminación de los estereotipos sexistas:
  - la eliminación de los estereotipos sexistas en la educación, formación y cultura.
  - la eliminación de los estereotipos sexistas en el mercado laboral.
- La promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.

## II. Ámbito nacional

En nuestro país, un paso decisivo para la mejora de la calidad de vida de las mujeres en el medio rural se produjo en 2005 con el Acuerdo Interministerial por parte de Organizaciones Profesionales Agrarias y el Ministerio de Trabajo y de Agricultura, para el reconocimiento de los derechos salariales mínimos de las mujeres trabajadoras en las empresas agrarias familiares.

Posteriormente, se aprueba la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** que impulsa la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el conjunto de las Administraciones públicas, en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades (artículos 14 y 15). La Ley dedica el artículo 30 al desarrollo rural y define las pautas para que las mujeres que vivan y trabajen en el medio rural tengan iguales oportunidades que las que habitan en zonas urbanas. En dicho artículo se definen claramente cinco acciones a desarrollar por las Administraciones públicas en las políticas dirigidas al medio rural. Éstas son:

1. Desarrollo de la figura jurídica de la cotitularidad compartida para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario.
2. Acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.
3. Promoción de nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el medio rural.
4. Promoción de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en el medio rural.
5. Fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural.





### III. **Ámbito regional. Castilla-La Mancha**

Castilla-La Mancha es una de las comunidades autónomas que ha liderado el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En la región se han desarrollado cuatro Planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de cuyos avances se incorporó el *mainstreaming* de género como estrategia en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, 2004-2008.

Además, se cuenta con una legislación relevante que afecta directamente a las mujeres como la Ley 5/2001, de 17 de mayo, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. Esta fue la primera ley contra la violencia de género de carácter integral en el territorio nacional. Por su parte la Ley 11/2002, de 27 de junio, modificó la Ley electoral de Castilla-La Mancha, obligando a la presencia paritaria en las listas electorales.

Como se ha comentado anteriormente, en 2009 el Consejo de Gobierno de la región aprobó el proyecto de la futura Ley de Igualdad de mujeres y hombres de Castilla-La Mancha que supondrá un nuevo e importante paso en los avances jurídicos hacia la igualdad real y en el impulso de la transversalidad de género en el conjunto de las políticas públicas de la comunidad.

# Trabajando con perspectiva de género en el medio rural



La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, tiene como finalidad mejorar de manera integral y sustentable la calidad de vida de la población rural. Para ello, establece una estrategia a largo plazo que contempla el impulso del medio rural, su integración territorial, la disminución progresiva de las desigualdades entre las zonas urbanas y las rurales y el crecimiento económico a través del impulso de su diversificación, de la creación de empleos y la transformación de los empleos precarios en empleos de calidad, así como la mejora y acercamiento a sus habitantes de los servicios públicos de toda índole: transporte, sanidad, etcétera.

El respeto del principio de igualdad de oportunidades y el de trato entre mujeres y hombres queda contenido en el artículo 8 de la citada Ley, que establece la manera en que dichas medidas serán desarrolladas tanto por la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas a través del Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Entre éstas se contempla también la aplicación de medidas de acción positiva dirigidas a mejorar la situación de las mujeres rurales, así como a evitar o paliar las consecuencias de situaciones que generan desigualdad o discriminación por razón de sexo.

La entrada en vigor de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres plantea toda una serie de obligaciones y retos en materia de igualdad de oportunidades para el conjunto de las administraciones públicas. La Ley impulsa la incorporación transversal del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos y en el desarrollo de todas sus actuaciones. La aplicación de este enfoque transversal, como ya hemos visto, afecta a todas las políticas sea cual sea su área de actuación y cobra una gran importancia en las políticas dirigidas al medio rural en tanto que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se plantea como objetivo prioritario para revitalizar las zonas rurales.

Será necesario, para la incorporación de la transversalidad de género en el medio rural, que las políticas públicas destinadas a este ámbito partan de la identificación de las áreas prioritarias en las que se deba intervenir para promover la igualdad de las mujeres del medio rural

frente a las mujeres y hombres del medio urbano. De esta forma se atenderán las necesidades diferenciadas de unas y otros consiguiendo remover los obstáculos que impiden conseguir la igualdad efectiva.

Las características del medio rural de nuestra región han llevado a definir como prioridades para su desarrollo la exploración de alternativas económicas y el incremento en la cobertura de servicios con el fin de poder atraer y mantener a la población en el medio rural. La apuesta por la creación de empleo y por una adecuada red de servicios a la ciudadanía son claves en las políticas dirigidas al medio rural y, en particular, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que lo habitan.

Lo que se plantea a lo largo de estas páginas son unas directrices básicas para la incorporación del enfoque de género en las políticas sectoriales que se desarrollan en el medio rural. Este capítulo pretende ser de utilidad a las distintas administraciones responsables de la planificación y gestión de las políticas acerca de cómo incorporar el enfoque de género en sus actuaciones puesto que supone una orientación novedosa en la manera de trabajar. La transversalidad o enfoque de género parte de la premisa de que si las diferentes medidas que se ponen en marcha no se diseñan adecuadamente, es decir, atendiendo a las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, las diferencias de género tenderán a perpetuarse.

Por tanto, y tomando como metodología de referencia la planteada en la Guía para "La incorporación del Mainstreaming de Género, ¿Cómo aplicar enfoque de género en las políticas públicas?" editada por el Instituto de la Mujer, (Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, 2009), se ofrecerán unas pautas que permitan o faciliten a los equipos técnicos introducir la transversalidad de género en el día a día de su gestión.

La transversalidad o mainstreaming de género es una estrategia que tiene como objetivo lograr la igualdad real entre hombres y mujeres a través de la incorporación de la perspectiva de género a todas las políticas, de modo que se garantice que éstas tiendan a la obtención de la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello se requiere crear capacidades, herramientas específicas, nuevos procedimientos o la adaptación de los existentes así como contar con la participación de hombres y mujeres en tanto que agentes activos en la identificación de necesidades y en la propuesta de actuaciones a desarrollar. La Ley 3/2007 convierte en un criterio general de actuación de todos los poderes públicos la incorporación de la transversalidad de género al conjunto de todas sus actuaciones (artículo 15).



## PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA UN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

### LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO

El desarrollo sostenible no es posible sin la equidad de género. Es un hecho cierto que las mujeres tienen más dificultades que los hombres tanto para el uso como para el acceso a los recursos naturales, económicos o culturales. Este desequilibrio tiene efectos sociales negativos para las mujeres, además de dificultar la eficiencia económica y la sostenibilidad.

No es sostenible un desarrollo que comprometa los recursos naturales para las generaciones actuales y futuras, ni lo es aquel que perpetúa las desigualdades económicas y de género. Por ello, el desarrollo sostenible en el medio rural debe permitir un crecimiento económico que satisfaga las necesidades e intereses de mujeres y hombres, promoviendo unas relaciones de género equilibradas.

La perspectiva de género facilita el estudio y la comprensión de las desigualdades que se producen entre hombres y mujeres. Esta perspectiva aplicada al mundo rural nos permite conocer e identificar las diferencias y desigualdades vinculadas a los roles tradicionales de género y cómo éstos afectan, entre otros, a la posición y valoración del trabajo de las mujeres en la sociedad, al acceso a los recursos productivos y a la participación en los procesos de toma de decisiones.

Otro elemento importante que analiza la perspectiva de género son las relaciones de poder que se mantienen y reproducen entre mujeres y hombres. Las relaciones de poder en la sociedad rural tienen efectos directos sobre el control y uso de los recursos, la gobernanza, la toma de decisiones y la intervención de mujeres y hombres en los procesos participativos del desarrollo rural.

El enfoque de género en el desarrollo rural pretende corregir esas desigualdades incorporando el principio de igualdad en el centro de la acción política, no se trata únicamente de incorporar a las mujeres en las políticas dirigidas al medio rural. Este enfoque, en el ámbito rural, parte de la hipótesis de que las políticas pueden no ser neutras y es necesario conocer los efectos de las mismas en los hombres y mujeres a partir de su diferente situación en la sociedad. Asimismo, considera que es necesario repensar las acciones que se van a llevar a cabo para alcanzar un desarrollo sostenible desde una óptica que reconozca los desequilibrios de género.

Para llevar adelante el enfoque de género se han desarrollado metodologías y herramientas que son aplicables al ámbito que nos ocupa esta Guía: el desarrollo rural. Estas herramientas permiten, en primer lugar, conocer a través de un preciso análisis de género la realidad sobre la que se va a intervenir, y por otro lado tienen en cuenta las necesidades, las expectativas y dificultades de mujeres y hombres, en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas con el objetivo de alcanzar una igualdad real<sup>7</sup>.

Cuando se interviene en el mundo rural para promover un desarrollo sostenible, hay que adaptar las intervenciones a las características peculiares de cada territorio. Por ello resulta indispensable aplicar el enfoque de género para superar los desequilibrios existentes entre mujeres y hombre en la zona objeto de intervención, con el fin de corregir y eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva.

Incorporar el enfoque de género en las políticas destinadas al desarrollo rural e incrementar la calidad de vida de mujeres y hombres puede contribuir además a frenar el éxodo de las mujeres del medio rural, especialmente las más jóvenes, contribuyendo a fijar la población en el territorio.

Como hemos visto, es necesario avanzar en la posición social, económica y política de las mujeres para alcanzar un desarrollo sostenible. Pero además, es fundamental diseñar medidas que fomenten el empoderamiento y la autonomía de las mujeres dado que el medio rural no está exento de dificultades para ellas.

Las mujeres son especialmente vulnerables a las causas y procesos que derivan en exclusión social. La pobreza, las situaciones familiares de desestructuración y violencia, la falta de integración social, cultural o individual, la dependencia, la explotación y la precariedad en el empleo se presentan como las principales circunstancias o motivos que devienen en exclusión social o marginalidad.

En este sentido, los análisis de género han puesto de manifiesto que, de entre los diferentes colectivos que conforman las mujeres, los hay especialmente vulnerables a estas circunstancias. Las mujeres inmigrantes, las mujeres en situación de dependencia, las mujeres víctimas de violencia de género, las mujeres mayores y los llamados grupos de riesgo

---

<sup>7</sup> Ver "Guía práctica para la incorporación del *mainstreaming* de género ¿Cómo aplicar el enfoque de género a las políticas públicas?". Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009.



(víctimas de trata y de prostitución, toxicómanas, etc.) forman parte de estos colectivos especialmente susceptibles a sufrir situaciones de discriminación. Estas mujeres se vuelven sustancialmente proclives a la marginalidad si además de encontrarse en alguna de estas circunstancias, viven en zonas rurales, ya que padecerán lo conocido como discriminación múltiple que las distancia enormemente de gozar de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Las mujeres del mundo rural viven también una situación de mayor vulnerabilidad relacionada con la violencia de género, dada, entre otras razones su mayor dependencia económica, la precariedad de los empleos y la mayor presión que ejerce una sociedad que en el medio rural deja asomar con más virulencia sus valores patriarcales.

Además de aumentar las posibilidades de sufrir violencia de género, en las zonas rurales disminuyen las probabilidades de denunciar estas situaciones, debido a la presión social y a las limitaciones en los servicios y los recursos.

En este sentido, y con la finalidad de facilitar la prevención de la violencia y la atención a las víctimas que viven en poblaciones rurales, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha ofrece mediante sus 85 Centros de la Mujer un recurso cercano para las mujeres con servicios jurídicos, de inserción laboral y atención psicológica.

La violencia de género producida en el entorno familiar también se manifiesta en el ámbito rural con diferentes formas de violencia machista como el acoso sexual y laboral, las violaciones, la prostitución o la trata de mujeres con fines de explotación sexual y laboral, entre otras.

Todas estas formas de violencia de género hay que abordarla también de forma integral en el medio rural, visibilizando la misma a través de indicadores que permitan conocer su dimensión. Conocer la situación de partida de las mujeres que viven en el ámbito rural facilita la puesta en marcha de estrategias de prevención y sensibilización adaptadas a las características de cada territorio.

## LA IMPORTANCIA DE UN BUEN DIAGNÓSTICO

Para elaborar un diagnóstico con enfoque de género del territorio, es imprescindible contar tanto con estadísticas desagregadas por sexo como con indicadores de género relativos al medio rural. Ambas condiciones (datos desagregados e indicadores de género) permitirán la elaboración de un diagnóstico más acertado, y facilitarán el diseño de

políticas más enfocadas y cercanas a las necesidades de las mujeres y de los hombres de la región.

Llevar a cabo diagnósticos territoriales de género abre las puertas a una mejor caracterización de las problemáticas de hombres y mujeres de la zona, a la detección de las carencias o limitaciones de los recursos, las dificultades de acceso a los mismos y de esa manera, permite la planificación de políticas que corrijan los desequilibrios tanto respecto de las zonas urbanas como entre hombres y mujeres.

En muchas ocasiones, los diagnósticos realizados acerca de los territorios han tendido a simplificar el análisis agrupando bajo una etiqueta única un conjunto diverso de mujeres y hombres, con necesidades y problemáticas muy diferentes. Estas simplificaciones, lejos de potenciar la igualdad han acabado generando aun más desigualdad, disminuyendo el impacto positivo que hubieran podido tener muchas de las intervenciones que se han llevado a cabo, a lo largo de los años, en el medio rural.

En este sentido, la perspectiva de género en la etapa del diagnóstico permite obtener información de gran calidad respecto a las características particulares de hombres y mujeres, los roles y aportes que asumen cada uno/a en los procesos de producción, las relaciones que establecen entre ellos/as, sus necesidades y demandas. Los diagnósticos con enfoque de género permiten, no sólo un mejor acercamiento y conocimiento de la realidad diferenciada de hombres y mujeres del territorio, sino también un elemento de gran utilidad a la hora de planificar y ejecutar las acciones previstas con un mayor grado de eficacia.

La incorporación del enfoque o perspectiva de género para la elaboración del diagnóstico se conoce como "Análisis de Género". Esta herramienta cuenta con metodologías participativas que permiten la interacción, a la vez que una recogida de información contrastada y verificada sobre las diferentes formas que adoptan las desigualdades y discriminaciones en todos los órdenes de la vida social.

Como se ha mencionado con anterioridad, es importante tener en cuenta para el diagnóstico territorial de género, la elaboración de los indicadores de género.

Los indicadores de género permiten hacer visible la diversidad de experiencias vividas por mujeres y por hombres; y en segundo lugar, permiten la adecuación de las políticas a las diferentes necesidades e intereses manifestados por los heterogéneos grupos de personas. El uso





de indicadores, supone la mejora de las políticas públicas porque cuanto más extensa y profundamente se conozca la realidad sobre la que se interviene, mejor podrán adaptarse los programas a la misma.

Los indicadores de género resultan también de gran utilidad para medir los efectos de las políticas de desarrollo rural sobre mujeres y hombres, es decir, cuál es el impacto de género de las actuaciones, si éstas contribuyen a disminuir la brecha de género en un determinado territorio o, por el contrario, están aumentando las desigualdades entre varones y mujeres.

Castilla-La Mancha, como se ha comentado en el primer apartado de esta guía, es una comunidad eminentemente rural con problemas comunes en todas las zonas rurales de la región tales como: pérdida y envejecimiento de la población, desigualdad de rentas con respecto al medio urbano, escasa oferta de empleo especialmente para las mujeres, menor tasa de actividad femenina y escasez de servicios. Todas estas, aun siendo dificultades compartidas por todos los municipios rurales, difieren de una zona rural a otra, puesto que se parte de la premisa de la heterogeneidad de estos territorios.

Esto hace que no sirvan las mismas “recetas” para todos los territorios en lo que se refiere al fomento de empleo, a la mejora de infraestructuras o al incremento de servicios básicos que redunden en la calidad de vida de la población. Por tanto, hay que impulsar el desarrollo rural sostenible teniendo en cuenta la singularidad de cada territorio rural (para desarrollar objetivos específicos de cada zona) a la vez que se diseña una estrategia global de intervención para el desarrollo.

Para observar las diferencias por zonas se ha realizado una clasificación en tres categorías de zonas rurales<sup>8</sup> que ayude a caracterizar las comarcas regionales, de tal manera que las actuaciones políticas desarrolladas las tengan en cuenta y de este modo alcancen una mayor eficiencia.

---

<sup>8</sup> Los factores que se han tomado en consideración para definir las diferentes tipos de zonas son: población, altitud, superficie municipal, densidad de población: relación de habitantes por kilómetro cuadrado, distancia a la capital, distribución de la población por estratos de edad, y en concreto: menores de 14 años y mayores de 65 años, tasa de reemplazo: población de de 0 a 14 años en relación con la población superior a 65 años, caracterización productiva: porcentaje de población dedicado a labores del sector primario, secundario y/o terciario.

TIPO DE ZONA	CARACTERÍSTICAS
<b>Zonas rurales a revitalizar</b>	Poseen escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria y un importante aislamiento geográfico o con dificultades de vertebración territorial – déficit importante de infraestructuras de comunicación. A esta categoría pertenecen principalmente las zonas periféricas de la región.
<b>Zonas rurales intermedias</b>	Presentan una baja o media densidad de población, con empleo diversificado entre sector primario, secundario y terciario, y distantes de influencia directa de los grandes núcleos urbanos. Se encuentran extendidas a lo largo y ancho de la región.
<b>Zonas rurales periurbanas</b>	Tienen un ritmo creciente de población, predominio claro de empleos del sector terciario y están situadas en torno a áreas urbanas o densamente pobladas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha.

Pero esta clasificación no proporciona información que profundice en las necesidades de las mujeres por zonas y que identifique los obstáculos o barreras que impiden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para ello se ofrece a continuación esta misma clasificación de las zonas rurales pero acompañadas por un breve análisis que proporciona pistas sobre las mujeres en el medio rural de Castilla-La Mancha:



TIPO DE ZONA RURAL	ANÁLISIS DE SITUACIÓN
<b>Zonas rurales a revitalizar</b>	<p>La reciente incorporación de mujeres a estos territorios se presenta como una fortaleza para las zonas a revitalizar. Por otra parte, amenazas como la pérdida generalizada de población y su envejecimiento poblacional suponen un gran obstáculo en la mejora de condiciones de las mujeres rurales.</p> <p>El abordaje de aspectos como el incremento en la dotación de los servicios sociales básicos de infraestructuras y de nuevas tecnologías pueden ser la clave para la mejora de las situaciones de desigualdad existentes.</p>
<b>Zonas rurales intermedias</b>	<p>El escaso papel de las mujeres en todos los ámbitos de estos territorios, pero sobre todo en el laboral y en el de la participación, debe mejorarse a través de políticas de empleo y de empoderamiento.</p> <p>La mejora de las oportunidades de empleo y de sus condiciones, así como la mejora en la dotación de servicios, debe plantearse como una prioridad para el desarrollo sostenible de estas zonas dentro de una estrategia de mejora de la igualdad de oportunidades.</p>
<b>Zonas rurales periurbanas</b>	<p>Las condiciones generales de estos territorios no ofrecen unos escenarios más favorables a la igualdad de oportunidades. No pueden olvidarse sin embargo, que la mejor dotación de servicios en estos territorios redundan en mejores posibilidades para conciliar la vida laboral y familiar, además de contar con más acciones para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de Castilla-La Mancha.

## LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL

### A. Diagnóstico de partida

El trabajo de las mujeres que viven en el medio rural y las aportaciones que han realizado a sus territorios, se han visto invisibilizados por los roles y estereotipos de género. Entre los efectos de esta ocultación encontramos que la participación de las

mujeres en los procesos de toma de decisiones es menor que la de los hombres. Resulta llamativo que siendo el asociacionismo femenino mayor que el de los hombres en el medio rural castellano-manchego, las mujeres no tengan la misma participación en la vida política y económica de la sociedad rural.

En la región castellano-manchega las mujeres rurales tienen grandes niveles de presencia y participación en las asociaciones culturales y de mujeres, y también en los grupos locales, pero su participación resulta escasa si se analiza su presencia en las organizaciones profesionales agrarias, en las cooperativas y los sindicatos, y en general en los espacios y organismos y procesos donde se toman decisiones que afectan al medio rural.

El desafío al que deben hacer frente los programas de desarrollo rural consiste en localizar los obstáculos que se les presentan a las mujeres para su plena participación en la vida económica y pública local creando iniciativas específicas en su favor.

El estudio realizado dentro del EQUAL Enlazadas revela datos sobre la participación de las mujeres en el medio rural castellano-manchego:

Cerca de un 30% de la población (el 29% de las mujeres y el 30,6% de los hombres) es miembro de alguna asociación. Sin embargo, las motivaciones varían. Las mujeres se asocian como forma de relacionarse con gente afín y usar su tiempo libre. Los hombres por defender los intereses de grupo. La participación es mayor en el ámbito rural. El 19,76% de las mujeres pertenecen a asociaciones de amas de casa y similares, y el 16,43% pertenece a otro tipo de asociación de mujeres. El 15,81% de los hombres pertenece a asociaciones recreativas y el 16,81% a deportivas, frente al 5,8% y 2,85% de mujeres respectivamente. La afiliación sindical declarada es del 17,82% de hombres y 10,83% de mujeres.

Es necesario, por tanto, que una vez identificados los obstáculos a la participación las políticas públicas se orienten hacia las áreas prioritarias identificadas para apoyar a las mujeres rurales permitiendo su plena participación de forma eficaz y eficiente. Las políticas económicas y sociales afectan de forma diferente a mujeres y hombres y las estrategias generales sin perspectiva de género, en la mayoría de las



ocasiones, contribuyen a incrementar las diferencias y las situaciones de discriminación hacia las mujeres. La participación de las mujeres en todo el ciclo de las políticas es fundamental para reducir las desigualdades y para fortalecer el proceso democrático.

## **B. Cómo aplicar el enfoque de género para el empoderamiento de las mujeres rurales**

La mejora de la calidad de vida en el medio rural y su desarrollo económico pasan por la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. La incorporación de su visión y de sus necesidades a las políticas es fundamental en el camino hacia la obtención de la igualdad real.

### **La participación de las mujeres en la política rural**

En la actualidad no se cuenta aún con muchos estudios sobre la nueva gobernabilidad rural y sobre el papel de las relaciones de género en la política rural. En este sentido la participación de las mujeres y su representación en cargos políticos y en sus estructuras puede ser un signo de cambio en la hegemonía masculina en el poder rural.

El porcentaje de mujeres que participan en la política es menor que el de hombres y su participación suele estar vinculada a áreas altamente feminizadas como son el bienestar social o la cultura. Bien es cierto que en la actualidad se está asistiendo a un importante cambio en este sentido, pero en las zonas rurales la transformación está siendo más lenta.

La realización de un análisis sobre la participación de las mujeres en la política rural debería llevarse a cabo para conocer cuáles son las motivaciones de las mujeres y qué planteamientos al respecto realizan con el objetivo de favorecer su inclusión en la toma de decisiones sobre el futuro del medio rural. En general, se considera que se requiere de un número suficiente de mujeres en el poder<sup>9</sup> para lograr representar los intereses y los problemas de las mujeres. Por ello, es objetivo prioritario de las políticas con enfoque de género destinadas al medio rural

---

<sup>9</sup> La Ley 11/2002, de 27 de junio de modificación de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha obliga a la presencia paritaria de mujeres y hombres en las listas electorales.

fomentar el empoderamiento de las mujeres en términos de desarrollar su propia capacidad para elevar su autoestima y su autoconfianza e influir así en el cambio necesario para alcanzar la igualdad. Contar con las claves para fomentar la participación de las mujeres es fundamental para mejorar su empoderamiento.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Existen motivaciones diferentes en hombres y mujeres a la hora de participar en la vida política? Si es así, ¿cuáles son?
- ▶ ¿Se conocen cuáles son los problemas con los que cuentan las mujeres a la hora de dedicarse a la política de modo activo?
- ▶ ¿Existen estereotipos asociados al rol de género que condicionan la participación de las mujeres rurales en política?, ¿cuáles son?
- ▶ ¿Existe una estrategia para combatir los estereotipos identificados?
- ▶ ¿Se conocen los motivos por los que las mujeres tienden a asumir responsabilidades en áreas políticas feminizadas? Si es así, ¿se cuenta con una estrategia para promover la participación de las mujeres en cualquiera de los asuntos o áreas de intervención de la política local?
- ▶ ¿Se conoce cuál es la tasa de abandono de la carrera política en el caso de las mujeres rurales?, ¿son causas diferentes de las de los hombres rurales?
- ▶ ¿Se conocen los obstáculos con los que se enfrentan las mujeres para asumir puestos de responsabilidad en la política?
- ▶ ¿Existen planes o medidas para tratar de eliminar dichos obstáculos?

### **El papel de las asociaciones de mujeres rurales en el ciclo de las políticas**

Entre los agentes sociales más importantes para trabajar en la incorporación plena del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural se encuentra el movimiento asociativo de mujeres. Las asociaciones de mujeres llevan tiempo realizando acciones de sensibilización y gestionando proyectos en este sentido. Suponen, por tanto, importantes recursos para la igualdad y el desarrollo rural, además de un canal fundamental para contribuir al empoderamiento de las mujeres. Fomentar la participación de las mujeres en las asociaciones es un elemento esencial del mainstreaming de géne-



ro ya que contribuye a su liderazgo y a la visibilización de las demandas y necesidades específicas de las mujeres rurales.

Para el fomento del desarrollo rural con enfoque de género debe garantizarse la participación de las asociaciones de mujeres en todos los órganos o comités consultivos que tengan como objetivo analizar la situación de determinada política en el medio rural y realizar acciones de seguimiento o evaluación de sus resultados.

La participación de usuarios y usuarias no sólo en la fase de evaluación de programas sino en la fase de planificación también es un elemento esencial en la mejora de las políticas públicas y de su adaptación a las necesidades de la población, en este caso de las mujeres del medio rural.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Se ha tenido en cuenta la opinión de las mujeres en el diseño de un determinado programa/acción?
- ▶ ¿Atiende la nueva medida a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres?
- ▶ ¿Han participado las asociaciones de mujeres en el proceso consultivo previo a la aprobación del programa/acción? Si no ha sido así, ¿cuáles han sido los mecanismos utilizados para la consulta y quiénes han participado en el proceso consultivo?
- ▶ ¿Son representativas las asociaciones de mujeres de las necesidades de las mujeres en el contexto de intervención en concreto? Si no es así, ¿se ha contado con la participación de las beneficiarias finales?
- ▶ ¿Participan las asociaciones de mujeres en el seguimiento y evaluación de los programas o acciones llevadas a cabo?, ¿de qué forma?
- ▶ ¿Se tienen en cuenta sus aportaciones para la mejora de las actuaciones?
- ▶ ¿Participan las usuarias en la evaluación de los programas o acciones llevadas a cabo?
- ▶ ¿Reciben formación o sensibilización en género e igualdad de oportunidades las socias de las asociaciones de mujeres?

## LAS POLÍTICAS SECTORIALES

Además de la importancia de un diagnóstico adecuado y del fomento de la participación de las mujeres en las zonas rurales como elementos fundamentales de desarrollo, hay que tener en cuenta el enfoque de género en el diseño de las políticas sectoriales. En este apartado de la guía se contemplan algunas áreas de gran importancia y pertinencia en materia de igualdad de género y desarrollo rural. Así, se tienen en consideración: la educación, el empleo, la sanidad, las nuevas tecnologías y el transporte. Dado que las políticas sectoriales son muchas y puesto que esta guía no pretende ser exhaustiva en este apartado se aportan algunos ejemplos a tener en cuenta aportando así unas directrices básicas para la incorporación del enfoque de género en las políticas sectoriales.

### Educación

#### A. Diagnóstico de partida

La educación juega un papel fundamental en el avance y mejora de las condiciones de vida de las personas y por ende de los territorios en los que habitan. La apuesta por la mejora de la educación de la población en general y de la población rural en particular es un elemento clave para la mejora integral de los territorios.

En Castilla-La Mancha se está realizando un gran esfuerzo por cumplir con el principio de igualdad de oportunidades, principio que en la política educativa atiende a criterios económicos, y sobre todo a criterios sociales. La red de centros educativos y, en la medida de lo posible, también los servicios educativos complementarios, se extiende por todo el territorio para asegurar un puesto escolar cercano, seguro y de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes de la región, independientemente de su lugar de residencia.

El sistema educativo de Castilla-La Mancha al igual que en el resto del país divide sus recursos por etapas educativas. A continuación destacamos aquellos aspectos de relevancia para el medio rural:





RECURSOS	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN EN EL MEDIO RURAL
<b>Educación infantil</b>	Atención a la infancia de 0 a 3 años	Escuelas infantiles (titularidad privada) o Centros de Atención a la Infancia (titularidad pública); escasez de estos recursos
	Atención a la infancia de 3 a 6 años	Garantizado en el medio rural mediante su integración en el sistema educativo a través de los Colegios de Educación infantil y Primaria o en los Colegios Rurales Agrupados
<b>Enseñanza Primaria</b>	Atención a la infancia de 6 a 12 años	Mantenimiento de escuelas abiertas en la localidades con al menos 4 niños/as en edad escolar  Agrupación de escuelas de varias localidades en Colegios Rurales Agrupados con mayor presencia de las provincias más rurales: Cuenca y Guadalajara
<b>Educación Secundaria</b>	Abarca varios tipos de enseñanza. Priman criterios técnicos para la prestación de enseñanza de calidad	Disposición de servicios gratuitos de transporte escolar o de residencias escolares para el alumnado que no dispone de un Centro de Educación Secundaria en su localidad
<b>Formación Profesional</b>	Se apuesta por una formación de calidad, ampliando número de formaciones y de centros	Adaptación en algunos casos al medio rural reduciendo ratio de alumnos de 20 a 12 por ciclo, llegando incluso a 0 en algunos tipos de ciclos formativos  Incremento de oferta a formación a distancia y <i>e-learning</i>
<b>Otros recursos educativos</b>	Red de comedores escolares, programa de transporte escolar, aulas matinales	Gran presencia en el medio rural

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Plan Estratégico

La amplitud y calidad de la oferta educativa en el medio rural es un elemento importante para su desarrollo, ya que si esta oferta da respuesta a las demandas y necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas puede ser fundamental para fijar la población en las zonas rurales, presentándose como una de las soluciones al creciente problema del envejecimiento y despoblación. Además de fijar población, puede ser un factor de atracción para nueva población.

### **B. Cómo aplicar enfoque de género a la política educativa en el medio rural**

A continuación, se abordan algunos elementos relevantes para reducir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en el ámbito de la educación en el medio rural.

#### **Los servicios de atención a la infancia**

El sistema educativo de Castilla-La Mancha, como se ha visto, está muy adaptado a la población del medio rural tratando de garantizar la igualdad de oportunidades entre medio rural y medio urbano. Sin embargo, en el tramo de edad de 0 a 3 años, el ratio de plazas en los Centros de Atención a la Infancia en el medio rural es de 1 plaza por cada 5 niños (con edades comprendidas entre los 0 y los 4 años), frente al ámbito urbano en el que el ratio es de 1 plaza por cada 4 niños. La escasez de servicios de atención a la infancia en esta edad condiciona gravemente la incorporación o reincorporación de las mujeres al empleo en el medio rural. Este hecho, unido a la limitación de oportunidades laborales, afecta a su empleabilidad y desanima las actuaciones de búsqueda de trabajo durante un periodo de gran importancia en la vida laboral de las mujeres.

Las políticas de educación y empleo deberían ir de la mano en el abordaje integral de la problemática del empleo de las mujeres y de los obstáculos existentes. Un buen análisis de los objetivos de cada política y la introducción del enfoque de género podrían, sin duda, contribuir a mejorar la situación de las mujeres en el medio rural.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Existen recursos suficientes para la atención a la infancia en edades comprendidas entre los 0 y los 3 años en el municipio o ámbito de actuación? Si no existieran, ¿hay alternativas para el cuidado y la atención de menores en este tramo de edad?



- ▶ ¿Existen recursos suficientes para la atención a menores dependientes en el municipio o ámbito de actuación?
- ▶ ¿Se recogen las dificultades que presentan hombres y mujeres para participar en acciones formativas? Si es así, ¿son diferentes en el caso de hombres y de mujeres?
- ▶ ¿Participan las Asociaciones de Madres y de Padres en la propuesta de recursos extraescolares para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar?
- ▶ ¿Los programas formativos ofertados tienen en cuenta e informan sobre los recursos existentes para la atención y cuidado de menores dependientes?
- ▶ ¿Está prevista la utilización de los recursos con los que se cuenta para al cuidado de menores dependientes durante la fase de búsqueda de empleo?

### **La sobrecualificación de las mujeres rurales**

Existe una gran diferencia entre los niveles educativos de las mujeres jóvenes y adultas en el medio rural que se ha producido en muy pocas generaciones. Este hecho ha provocado una huida “ilustrada” de las mujeres jóvenes hacia el medio urbano causando un gran impacto en las áreas rurales. En este sentido se puede concluir que la cualificación produce un efecto contraproducente en el medio rural ya que cuanto mayor es el nivel de formación más probabilidades hay de que se emigre a zonas urbanas.

Para las mujeres, las oportunidades de empleo en el medio rural se han visto mayoritariamente limitadas al sector primario con escaso reconocimiento de estatus o a trabajar en el sector servicios, ámbito prácticamente sin desarrollar, por lo que las jóvenes formadas han visto cómo sus municipios no les permitían desarrollar profesionalmente las capacidades adquiridas a través de la formación.

Los programas de apoyo al emprendizaje y a la promoción de nuevas actividades económicas, así como la mejora de los servicios públicos, son elementos esenciales para favorecer la permanencia de mujeres cualificadas en el medio rural aprovechando de esta forma sus conocimientos y talento.

Un buen estudio de sus necesidades, de sus capacidades, de los programas de promoción de empleo, de impulso en la creación de empresas, etc., es fundamental para poder adaptar a sus realidades, lo

máximo posible, las políticas y medidas que se pongan en marcha eliminando así los obstáculos existentes para el desarrollo de sus capacidades.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Se cuenta con datos desagregados por sexo sobre la formación de las desempleadas y los desempleados de la comarca o núcleo de población?
- ▶ ¿Se conocen las oportunidades de empleo cualificado existentes en el ámbito de actuación?
- ▶ ¿Se conocen las necesidades de formación de las desempleadas?
- ▶ ¿Se conocen las inquietudes profesionales de las desempleadas con cualificación?
- ▶ ¿Existen recursos suficientes en la comarca o ámbito de actuación para poder atender las necesidades detectadas?
- ▶ ¿Se han realizado convenios de colaboración con entidades públicas o privadas con el objetivo de atender a las necesidades detectadas?
- ▶ ¿Existen programas de atención al emprendizaje?, ¿atienden las necesidades específicas de hombres y de mujeres?
- ▶ ¿En el ámbito de actuación se cuenta con recursos para la conciliación de vida personal y laboral?

### La formación ocupacional y continua en el medio rural

En general, las mujeres rurales participan en menor medida que los hombres en la formación profesional y en la educación permanente. En la mayoría de las ocasiones las mujeres se inscriben en cursos de pequeña duración y en programas tradicionalmente feminizados. Entre los factores que contribuyen a ello nos encontramos con la limitada movilidad dadas las responsabilidades sobre el cuidado de personas dependientes, la poca colaboración de sus parejas y la escasez de servicios de apoyo.

Desde las distintas administraciones responsables de la formación, desde las asociaciones y grupos de acción local, que a su vez gestionan formación, se está haciendo un esfuerzo considerable para que las mujeres participen en cursos de formación ocupacional dirigidos a profesiones tradicionalmente masculinizadas. Pero además existe una gran



necesidad de que la formación se adapte a las expectativas, horarios, posibilidades y oportunidades vinculadas al empleo de las mujeres que viven en zonas rurales. Diferentes estudios sobre mujer y formación revelan dos aspectos fundamentales a tener en cuenta:

- Las mujeres tienen menos confianza en la mejora de sus oportunidades como consecuencia de la realización de una acción formativa (utilidad de la formación).
- Las mujeres tienen dificultades para encontrar empleo si quieren reincorporarse después de un periodo fuera del mercado por diversas circunstancias (desempleo, cuidado de personas dependientes, etc.).

La importancia de realizar un análisis en profundidad de las necesidades formativas con enfoque de género en el medio rural es prioritario para identificar los obstáculos que encuentran las mujeres en relación a la formación, así como profundizar en sus necesidades formativas.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Cuál es el porcentaje de mujeres y hombres que participan en acciones de formación ocupacional?
- ▶ En caso de que la participación de las mujeres sea menor, ¿se conocen los motivos?
- ▶ ¿Las acciones formativas ofrecen o informan del uso de servicios para el cuidado de menores dependientes durante su realización, si los hubiere?
- ▶ ¿Qué horarios tienen las acciones formativas?
- ▶ ¿Qué tipo de acciones formativas realizan hombres y mujeres?
- ▶ ¿Qué niveles formativos tienen los hombres y mujeres que participan en las distintas acciones?
- ▶ ¿En qué intervalos de tiempo encuentran trabajo mujeres y hombres después de realizar la formación?
- ▶ ¿Existen barreras de entrada en determinadas ocupaciones tradicionalmente masculinas para las mujeres?
- ▶ ¿Se cuenta con la valoración del alumnado desagregada por sexo respecto a la adecuación y utilidad de la formación realizada?

Otros aspectos que no podemos dejar de lado para introducir el enfoque de género en las medidas de formación son:

- El conocimiento de los recursos existentes en el ámbito de actuación y de su adaptación a las necesidades de las mujeres.
- La introducción del análisis de género en la evaluación de las acciones formativas realizadas y sus niveles de inserción laboral.
- La sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a los/as gestores/as de formación de las administraciones, asociaciones y demás entidades o empresas gestoras.

## Empleo

### A. Diagnóstico de partida

Los primeros estudios realizados sobre geografía y género se centran en el mundo del trabajo por su importancia en términos económicos y de identidad personal y social. De los estudios en los que se analiza la participación de las mujeres en la explotación familiar se pasa a los estudios sobre la pluriactividad en las mismas explotaciones (saliendo a la luz muchas otras formas de trabajo y sectores laborales) y a los estudios sobre la posición de las mujeres en el mercado laboral en general y sus restricciones de acceso.

### Actividad económica en el medio rural

La estructura económica del medio rural de Castilla-La Mancha se sigue basando de forma muy significativa en el sector primario aunque la evolución, motivada por los cambios sociales y el proceso de industrialización, ha derivado en una incipiente aparición del sector servicios relacionado fuertemente con el turismo rural.

Aún así, la agricultura sigue ocupando un papel importante en las zonas clasificadas como rurales a revitalizar. En estas pequeñas localidades de menos de 500 habitantes, el 31,27% de los trabajadores y trabajadoras se dedican al sector primario. En estos municipios dos de cada tres personas en activo se dedican al sector primario o terciario al contrario que en el medio urbano, donde el sector primario tiene un carácter residual y donde dos de cada tres trabajadoras/es se emplean en el sector servicios. Se concluye que existe una relación directa entre el tamaño de la localidad y su dedicación al sector terciario.



Por su parte, los sectores de la industria y de la construcción presentan porcentajes de empleo con escasas diferencias en los diferentes estratos de municipios.

### **Empleo de las mujeres rurales**

Se ha visto en el primer apartado de esta Guía que la tasa de actividad de las mujeres rurales siempre es menor que la de los hombres y esta tasa femenina se va reduciendo según va disminuyendo el tamaño de los municipios. Así, en localidades de hasta 2 mil habitantes, su tasa de actividad es del 29% frente al 57% de los hombres. La tasa de inactividad también es mayor en estos municipios en los que el número de mujeres que no ha trabajado nunca es del 32%. En cuanto a la tasa de abandono del mercado laboral ésta también tiene una progresión en aumento según disminuye el tamaño del hábitat.

Además, el empleo de las mujeres que viven en el medio rural está relacionado con la precariedad del mismo ya que se caracteriza por la irregularidad, la temporalidad de los contratos, la baja remuneración y la falta de ajuste entre las ocupaciones que desempeñan y sus cualificaciones y capacidades profesionales. Por todo esto, las mujeres se han visto empujadas en las últimas décadas a emigrar a las zonas urbanas en busca de mejores oportunidades, lo cual ha supuesto un desarraigo de la población joven.

En este sentido, es importante poner de manifiesto la especial situación laboral a la que se enfrentan las mujeres inmigrantes que trabajan en las zonas rurales como temporeras o en trabajos vinculados con lo doméstico o el cuidado de personas dependientes. Estas mujeres padecen de una doble discriminación; por ser mujeres y por ser inmigrantes lo que tiene su reflejo en situaciones de mayor precariedad e irregularidad laboral.

### **Reparto de responsabilidades familiares**

Como hemos dicho anteriormente, cuanto más pequeño es el tamaño del hábitat, más alta es la proporción de personas que considera que no existe un reparto equitativo de las tareas y responsabilidades domésticas.

El panorama expuesto define cuáles son las dificultades de las mujeres en el acceso y permanencia en el empleo en el medio rural. Los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en general se agravan en el medio rural, en el que la menor oferta de empleo se une a la perma-

nencia más intensa de los roles de género tanto en el empleo como en las responsabilidades familiares. Este acentuado peso de los roles y los estereotipos de género ha dibujado una realidad para las mujeres del medio rural donde apenas se comparten las responsabilidades que derivan de lo doméstico y del cuidado de mayores y menores dependientes. Además, han sufrido de la no diferenciación entre el trabajo realizado en el campo considerado como “ayuda familiar” y el reproductivo-doméstico realizado en los hogares considerado como propio de su condición de mujeres. Condicionadas por estos factores las mujeres han disfrutado en menor medida que los hombres de las actividades y espacios vinculados al ocio propio y al tiempo libre.

### **B. Cómo aplicar el enfoque de género a las políticas de empleo en el medio rural**

A continuación se abordan algunos de los elementos relevantes para reducir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo en el medio rural.

#### **La importancia de un adecuado diagnóstico en materia de empleo**

Como ya se ha visto, los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el mercado laboral están más acentuados en el medio rural. El análisis de datos desagregados por sexos es necesario y nos va a aportar una lectura fundamental de la situación. Sin embargo, el estudio cuantitativo no va a ser suficiente para poder llevar a cabo políticas que remuevan los obstáculos existentes, dado que son grandes y se encuentran tanto dentro como fuera del ámbito del empleo. Por este motivo, en los estudios sobre empleo en el medio rural, además de tener en cuenta las características propias de la estructura económica, han de estudiarse y tenerse en consideración todas las relaciones sociales que envuelven a las mujeres que buscan empleo o que abandonan el mercado laboral.

El análisis del uso del tiempo en el medio rural es otro elemento indispensable para poder adaptar las políticas de empleo a las necesidades de las mujeres. Este análisis resulta especialmente fundamental en los tramos de edad a partir de los 30 años en los que se acentúan las responsabilidades de cuidado tanto de menores como de mayores, a la vez que se incrementan los niveles de formación y por tanto de abandono del municipio hacia zonas con más capacidad de empleabilidad de estas mujeres.





Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Qué tipo de contratos tienen las mujeres que trabajan?, ¿son diferentes de los de los hombres?, en caso afirmativo, ¿por qué?
- ▶ ¿Qué tipo de trabajo realizan las mujeres inmigrantes del municipio?, ¿qué tipo de contratos tienen?
- ▶ ¿Qué tipo de trabajo buscan las mujeres desempleadas?, ¿qué condiciones laborales piden a priori: tipo de ocupación, salario, jornada laboral, condiciones de flexibilidad?
- ▶ ¿Existen estereotipos de género asociados a las ofertas de empleo?
- ▶ ¿Qué características tienen las ofertas de empleo de la zona en cuestión: sector de actividad, tipo de contratación, remuneración, jornada, etc.?, ¿resultan interesantes para hombres y mujeres?
- ▶ ¿Las ofertas existentes se adecuan a las cualificaciones y expectativas de las mujeres?
- ▶ ¿Las mujeres tienen responsabilidades familiares que pueden ser un obstáculo para su acceso al empleo?
- ▶ ¿Qué redes sociales y qué recursos utilizan las mujeres a la hora de buscar empleo?
- ▶ ¿Participan las mujeres como usuarias en el diseño de los programas de orientación laboral?
- ▶ ¿Se cuenta con la participación de las asociaciones de mujeres en los servicios que ofrecen orientación laboral y búsqueda de empleo?

### **Cotitularidad de las explotaciones**

En Castilla-La Mancha, como en el resto del territorio nacional, las mujeres que prestan su colaboración a las empresas y explotaciones agrarias familiares no suelen tener estatuto profesional, remuneración independiente o Seguridad Social propia. En la definición de actividad agraria de las estadísticas oficiales se recogen tareas que realizan los hombres como el trabajo manual o las actividades de gestión. Sin embargo, otras tareas que suelen realizar las mujeres no cuentan como actividad agraria, siendo ignoradas en los datos oficiales. Por ello, los trabajos que desempeñan las mujeres en estas explotaciones se incluyen en la misma bolsa de trabajo no remunerado que las tareas domésticas.

Después de años de reivindicación por parte de asociaciones de mujeres rurales principalmente, se ha aprobado el Real Decreto 297/2009,

de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias. Esta medida surge como una acción positiva<sup>10</sup> dirigida a hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario y para conseguir el pleno reconocimiento del trabajo de las mujeres en el ámbito rural.

La titularidad compartida de las explotaciones agrarias es una figura que atribuye la titularidad a las personas que constituyen la pareja y, por tanto, los derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria y en su caso, de actividades complementarias. Reconoce nuevos derechos a las mujeres rurales, ofreciendo a todas aquellas que no podían gestionar administrativamente las explotaciones agrarias por ser titulares sólo sus cónyuges, la posibilidad de ser copartícipes con ellos, no sólo trabajando como ya lo hacían, sino en la gestión de la explotación frente a las administraciones públicas y con una extensión de los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres que ostenten dicha cotitularidad.

Esta regulación es una de las primeras medidas dirigidas a conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrario, que debe ser complementada tanto en el ámbito nacional como por cada una de las comunidades autónomas. En este sentido se señala que las administraciones públicas podrán establecer ayudas, subvenciones, preferencias en apoyos y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres en la titularidad compartida de las explotaciones agrarias. Parte de esta tarea<sup>11</sup> es cometido de Administración regional de Castilla-La Mancha.

A través de la Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, se reguló el registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias, una primera medida fundamental para avanzar hacia la igualdad real en el sector agrario.

---

10 Artículo 30, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y Disposición Final Cuarta de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, referido a la titularidad compartida.

11 En 2008 se aprobó el Decreto 31/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan las subvenciones para promover la afiliación a la Seguridad Social de cónyuges y descendientes de los titulares de explotaciones agrarias, especialmente las mujeres.



Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Se están llevando a cabo acciones de sensibilización para promover la inscripción de las/os cotitulares de las explotaciones agrarias?
- ▶ ¿Se están llevando a cabo acciones de sensibilización para que se produzca la afiliación a la Seguridad Social de las/os cotitulares de las explotaciones?
- ▶ ¿Se cuenta con datos desagregados por sexo sobre titulares y cotitulares de las explotaciones agrarias?
- ▶ ¿En las propuestas de acciones formativas se plantea la formación dirigida a titulares y cotitulares?
- ▶ Si es así, ¿se promueve la formación de los/as cotitulares?
- ▶ ¿Se están llevando a cabo acciones que promuevan la participación de las mujeres cotitulares en las cooperativas agrarias o cualesquiera otros órganos de participación o consulta?

### El trabajo en el sector de la dependencia

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia está suponiendo un avance en el reconocimiento del trabajo no remunerado de las tareas de cuidado que realizan las mujeres. Posibilita, además, que mujeres que realicen esta labor sin retribución vayan a recibir una remuneración por ello o que en aquellos casos en los que decidan iniciar una actividad remunerada, las personas dependientes a su cargo cuenten con el apoyo de una persona profesional que asuma las tareas que hasta ese momento venían desarrollando. El impacto sobre la generación de empleo en el sector servicios dentro del ámbito de los cuidados puede ser grande y beneficiar a las mujeres.

Esta normativa reconoce y pone en valor, por tanto, la labor que hasta el momento vienen desarrollando muchas mujeres y en mayor proporción en el medio rural (dado que la tasa de envejecimiento y la escasez de servicios es más elevada) intentando ofrecer una solución viable a la compatibilidad de vida y trabajo. La Ley ha puesto de relieve la realidad existente: la responsabilidad de las mujeres en las tareas de cuidado de las personas dependientes, lo que constituye sin duda una gran barrera para su integración en el mercado de

trabajo. Además, formaliza el trabajo informal o no reconocido hasta la fecha para aquellas que continúen realizándolo.

No se puede obviar, no obstante, que el reconocimiento del papel de “las cuidadoras” perpetúa los roles de género y dificulta el cambio de papeles en el seno de la familia. El apoyo mediante subsidios a las tareas de cuidado tampoco favorece la mejora de las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

La Administración regional da un paso más allá apoyando la puesta en marcha de iniciativas empresariales dentro del sector de los cuidados a personas dependientes como una alternativa empresarial más para las mujeres. Es una acción positiva complementaria de la estrategia más general de incorporación de la transversalidad de género al conjunto de las políticas públicas.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Se cuenta con programas que apoyen las iniciativas de autoempleo de cuidadoras informales en el sector de la dependencia?
- ▶ ¿Se proporcionan acciones de apoyo y seguimiento una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial?
- ▶ ¿Se ofrecen acciones formativas y de cualificación profesional para el sector de la dependencia?
- ▶ ¿Se llevan a cabo acciones de información sobre los derechos derivados de la ley de dependencia para las/os cuidadores/as informales?
- ▶ ¿Se han identificado obstáculos para la puesta en marcha de estas iniciativas empresariales?
- ▶ ¿Existen obstáculos específicos para las iniciativas vinculadas al sector de la dependencia impulsadas en el medio rural? Si es así, ¿se cuenta con alternativas o medidas para poder eliminarlos?

### **El apoyo al emprendizaje femenino**

El desarrollo sostenible y equitativo del medio rural pasa por mejorar la situación laboral de las mujeres y fomentar el emprendimiento. Aquellas personas, mujeres u hombres, que deciden iniciar una actividad por cuenta propia, en la mayoría de las ocasiones suelen tener un arraigo en el territorio que beneficia sin duda su decisión de permanencia en el medio rural. Las iniciativas de autoempleo son iniciativas que gene-



ran riqueza y fijan población por lo que juegan un papel fundamental para el desarrollo económico y social del medio rural.

Con la finalidad de fomentar el emprendizaje desde la Administración regional se cuenta con un Plan de Fomento del Autoempleo dirigido a facilitar información, orientación y ayuda económica a aquellas personas que inicien una actividad económica por cuenta propia. Se apoya especialmente a los proyectos que se ubiquen en municipios menores de 500 habitantes. Además, entre los grupos prioritarios que se atienden en este plan están las mujeres, las y los jóvenes y las personas con diversidad funcional.

Es conveniente incorporar el enfoque de género a los programas de fomento del autoempleo para garantizar que se adaptan a las necesidades e inquietudes de las emprendedoras. Es fundamental la realización de acciones de seguimiento y evaluación, que permitan conocer el ajuste de los programas a las demandas de las mujeres así como el porcentaje de iniciativas que finalmente se emprenden y los motivos por los que se abandonan proyectos empresariales, si fuera el caso. La desagregación de datos por sexo debe ir unida al análisis de los obstáculos existentes y la búsqueda de una mejor adaptación de los programas.<sup>12</sup>

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres han participado en el programa de apoyo al autoempleo?
- ▶ ¿Cuáles son las motivaciones hacia el emprendizaje de hombres y de mujeres?, ¿son diferentes?
- ▶ ¿Se conocen las causas de abandono de los programas?, ¿son diferentes en el caso de hombres y de mujeres?
- ▶ ¿Cuáles son los obstáculos que encuentran hombres y mujeres para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial?, ¿son diferentes?
- ▶ ¿Se realiza un seguimiento de las actividades emprendedoras puestas en marcha?
- ▶ ¿Qué dificultades encuentran los y las emprendedoras en las fases de puesta en marcha?, ¿son diferentes?

---

<sup>12</sup> Para más información ver la "Guía de evaluación del impacto de género". Instituto de la Mujer, Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, 2009.

- ▶ ¿Qué dificultades encuentran emprendedores y emprendedoras en la fase de consolidación de la actividad?, ¿son diferentes?
- ▶ ¿Se conocen las causas de abandono de una iniciativa empresarial?, ¿son diferentes para hombres y para mujeres?
- ▶ ¿Se cuenta con la participación de emprendedores y emprendedoras en las acciones de seguimiento y evaluación de los programas?

### La conciliación de la vida personal, familiar y laboral

La conciliación es un derecho para trabajadores y trabajadoras reconocido por la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. En su artículo 44.1 se establece que los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras de forma que “fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio”.

Aunque la ley reconoce el derecho a trabajadores y trabajadoras, en la práctica siguen siendo las mujeres las que mayoritariamente se acogen a las diferentes medidas previstas en la legislación. Este hecho repercute negativamente sobre la vida laboral de las mujeres en dos sentidos: por un lado, perpetúa su rol de cuidadora y, por otro, alimenta el estereotipo asociado al empleo femenino de ser un empleo secundario frente al empleo principal del hombre.

Las iniciativas que se impulsen desde las personas responsables de las políticas de empleo deben tener presente la realidad del medio rural, en la que, por un lado, se hace un uso limitado de las medidas de conciliación, lo que puede significar que, en muchos casos, no se conocen los derechos que la ley reconoce a trabajadores y trabajadoras y, por otro, caso en que se conozcan, son las mujeres las que se acogen a ellas, lo que afecta negativamente a la mejora de sus condiciones ante el empleo.

Estas iniciativas deberían ir precedidas, por tanto, de un buen análisis de género de los programas existentes en materia de conciliación de vida laboral, personal y familiar y de su impacto en el medio rural para tratar de definir con mayor exactitud los estereotipos existentes y buscar las fórmulas adecuadas para combatirlos.



Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Quién se acoge a los permisos de conciliación que reconoce la legislación, hombres o mujeres?, ¿en qué porcentaje?
- ▶ ¿Qué tipo de permisos solicitan?
- ▶ ¿Por qué son las mujeres las que, con carácter general, solicitan los permisos de conciliación?
- ▶ ¿Encuentran dificultades las mujeres cuando vuelven a su puesto de trabajo para la promoción y/o para la asunción de las mismas tareas?
- ▶ ¿Qué porcentajes de abandono del empleo se dan por responsabilidades de cuidado?
- ▶ ¿Cuál es la cultura empresarial respecto a la visión de las políticas de conciliación?
- ▶ ¿Qué dificultades presenta a las pequeñas empresas el derecho a la conciliación?
- ▶ ¿Qué medidas de sensibilización sobre las ventajas de las políticas de conciliación se han llevado a cabo en las empresas de la zona?

## Sanidad

### A. Diagnóstico de partida

El Sistema de Salud de Castilla-La Mancha ha tratado de adaptarse a la extensión y poca concentración poblacional de la región mediante la dotación de consultorios en zonas rurales, sin atender a criterios de número de habitantes sino de dispersión, envejecimiento de la población y de cercanía a los municipios grandes. Las provincias de Cuenca y Guadalajara, por ejemplo, son las que cuentan con un mayor número de ambulatorios en el medio rural aun siendo las que tienen menos población de la región. Del mismo modo, el ratio de profesionales de la medicina y enfermería por habitante es mayor en estas provincias.

Además, se han llevado a cabo actuaciones de descentralización de servicios que se realizan en las localidades en las que residen los y las pacientes o en las cabeceras de las zonas básicas de salud, lo que sin duda beneficia al medio rural. Los Centros de Especialidades también contribuyen a mejorar la calidad de la atención sanitaria en el medio rural disminuyendo a su vez el tiempo de traslado a las consultas.

Las políticas sanitarias en la comunidad van a tratar además de impulsar la telemedicina y la prestación de servicios de especialidades en centros de salud y la atención domiciliaria.

## **B. Cómo aplicar el enfoque de género a las políticas sanitarias en el medio rural**

El sistema de salud de Castilla-La Mancha está apostando por la cercanía del servicio a la población utilizando criterios de dispersión, lo que redundará positivamente sobre las mujeres rurales. Como ya se ha visto, las mujeres son mayoritariamente las encargadas del cuidado, lo que significa que además de cuidar, acompañan, gestionan, se desplazan, lo que sin duda limita su disponibilidad para el empleo y cualquier otro tipo de actividad.

La introducción del enfoque de género en las políticas de salud tiene un impacto directo y muy positivo sobre el uso del tiempo de las mujeres. La incorporación de acciones de seguimiento y evaluación con enfoque de género en las políticas sanitarias contribuiría más aún a la mejora en la prestación de servicios. La contemplación de la figura de la cuidadora, o cuidador en su caso, ayudaría a avanzar en este sentido<sup>13</sup>.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Están adaptados los servicios sanitarios a las características poblacionales del medio rural?
- ▶ ¿Los horarios de atención tienen en cuenta las posibilidades de pacientes y acompañantes?
- ▶ ¿Se han puesto en marcha servicios de especialidades en los centros de salud?, ¿se facilita el envío de pruebas médicas a las zonas básicas de salud?
- ▶ ¿Se cuenta con servicios de atención domiciliaria en todos los municipios incluidos los de menor población?
- ▶ ¿Se cuenta con un servicio público de transporte con horarios compatibles con los servicios de salud?

---

<sup>13</sup> Para más información sobre la introducción de enfoque de género en la evaluación de los programas consultar "Guía de evaluación del impacto de género". Instituto de la Mujer, Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, 2009.





- ▶ ¿Se cuenta con la participación de los y las pacientes en la evaluación de los recursos sanitarios?
- ▶ ¿Se cuenta con la participación de las personas cuidadoras en la evaluación de los recursos sanitarios?

## Nuevas tecnologías y transporte

### A. Diagnóstico de partida

La escasez de infraestructuras en el medio rural ha sido un factor fundamental que ha condicionado su limitación de desarrollo económico y por tanto ha determinado su despoblamiento. La puesta en valor del medio rural y la mejora en las condiciones de vida de sus habitantes pasa por mejorar sensiblemente las comunicaciones, mediante el incremento de la calidad de los servicios de transporte y su adaptación al medio rural como mediante el impulso de las nuevas tecnologías de la información (en adelante TIC).

La región tiene un marcado carácter rural, como se ha mencionado en reiteradas ocasiones. Una tercera parte de los municipios tiene una población comprendida entre los 101 y los 500 habitantes, y el 55,41% tiene menos de 500 habitantes. La elevada dispersión dificulta el acceso a los servicios y a las TIC. Este es un elemento clave que diferencia a las zonas urbanas de las rurales y supone una evidente desventaja para el medio rural, pues tanto las comunicaciones como las TIC son vía de acceso a la mejora de las condiciones económicas y sociales del medio rural.

### Nuevas tecnologías

La apuesta por las nuevas tecnologías se ha convertido en un factor estratégico para el medio rural. Las actividades empresariales, tanto las ya asentadas como las nuevas iniciativas, deben contar con las TIC para su desarrollo. Sin embargo, hay todavía una gran brecha entre el medio urbano y el medio rural. En Castilla-La Mancha se han ido creando los Centros de Internet a lo largo de toda su geografía como lugares de acceso a las TIC. El número de centros es mayor cuanto mayor es la población en que se ubican, de manera que en el medio rural la presencia de estos es menor.

Por su parte, la banda ancha ha sido impulsada por la Administración regional a través de diferentes programas. La mayoría de las localidades de mediano tamaño y las grandes poblaciones disponen de este

recurso. Sin embargo, el mayor déficit de cobertura de banda ancha se da en los municipios de menor tamaño, es decir, en las localidades por debajo de los 500 habitantes.

### **Transporte**

La mejora de las infraestructuras viarias tiene un gran impacto sobre los núcleos rurales. Por un lado, facilitan las actividades económicas locales y, por otro, pueden reducir los cambios de domicilio por motivos laborales. En definitiva, supone para el medio rural una reducción del despoblamiento, una mejora del acceso a los servicios y de su desarrollo.

En este sentido las inversiones realizadas en el medio rural han sido cuantiosas. Si se tiene en cuenta que para la mayoría de los desplazamientos en el medio rural es necesario el vehículo esta apuesta por la mejora de las infraestructuras en el medio rural es fundamental para su desarrollo.

La Comunidad Autónoma cuenta con una red de transporte público que trata de mantener la cohesión interior de la región atendiendo a las necesidades del medio rural.

### **B. Cómo aplicar el enfoque de género a las políticas de transportes y nuevas tecnologías en el medio rural**

La mejora de la calidad de vida en el medio rural y su desarrollo económico pasan por una adecuada dotación de servicios de TIC, por unas buenas infraestructuras de comunicación y una red de transporte público capaz de atender a las necesidades de su población.

A continuación, se abordan dos aspectos relevantes que pueden contribuir a mejorar la posición de las mujeres en el medio rural.

#### **Acciones específicas para la dotación de banda ancha y la introducción de las TIC**

Las TIC pueden convertirse en grandes aliadas de la inserción laboral de las mujeres y de la mejora de su calidad de vida en general. El fomento de las TIC en el medio rural, tanto en el acceso como en el uso facilitará, sin duda, la participación de las mujeres en diferentes acciones formativas, de orientación laboral o de búsqueda de empleo. Puede crear nuevas formas de trabajo a través del teletrabajo, facilitar la realización de gestiones administrativas y en definitiva eliminar obstáculos con los que se enfrentan las mujeres que viven en



zonas rurales: escasez de tiempo y escasez de oportunidades laborales. La cobertura de las TIC en los pequeños municipios es un reto que debe ser abordado para garantizar la igualdad de oportunidades en toda la región.

La puesta en marcha de cualquier iniciativa de mejora de la calidad de vida y de las posibilidades de empleo de las mujeres debe partir de un adecuado estudio de viabilidad de la realización de determinadas acciones utilizando las TIC: desde las acciones formativas, hasta la utilización de recursos on-line para la búsqueda de empleo, pasando por el uso de las redes sociales para ofrecer recursos, plantear iniciativas y favorecer la generación de ideas novedosas o el fomento de las relaciones sociales. Finalmente, señalar que el factor tiempo juega un papel importante en la introducción de las TIC, que puede remover muchas de las dificultades que tienen las mujeres para participar en determinados programas que mejoren su situación.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Existen datos diferenciados por sexo sobre el uso de las TIC en el medio rural?
- ▶ En el momento actual ¿el uso de las TIC es diferente en mujeres y en hombres?
- ▶ ¿Los programas que se están poniendo en marcha tienen en cuenta cómo afectan a sus potenciales usuarios y usuarias? ¿Benefician de igual modo a hombres y a mujeres?
- ▶ ¿La introducción de las TIC en el medio rural incidirá en el aumento o la reducción de las brechas de género? Si la respuesta es no, ¿existe una situación de desventaja respecto de las mujeres en las políticas de introducción de las TIC en el medio rural?
- ▶ ¿Se ha contado con la participación de potenciales usuarias y usuarios del medio rural en el diseño de los programas de introducción de las TIC?

### La movilidad en el medio rural

Cualquier iniciativa de empleo que quiera impulsarse en el medio rural pasa por un análisis previo de los medios de acceso a las mismas. Por lo tanto es importante realizar un diagnóstico de las posibilidades y recursos de movilidad como elementos fundamentales en el medio rural. Desde un análisis de género esto resulta primordial pues, en el caso de

las mujeres, no suelen contar con vehículo propio y en algunas ocasiones no disponen de permiso de conducir.

Las iniciativas de empleo deben tener en cuenta como un elemento diferenciador de género si las mujeres pueden o no trasladarse a los recursos existentes. Como ejemplo, dentro de la Iniciativa comunitaria EQUAL se han llevado a cabo diferentes experiencias en las que se ha subvencionado o financiado la obtención del carné de conducir a las participantes en los programas para facilitar su autonomía para la búsqueda de empleo.

La realización de un estudio previo de las características de la zona, de la ubicación de las empresas, de las ofertas de empleo, de las posibilidades de movilidad de las mujeres, del transporte público existente y de su conexión con los centros de empleo deben constituirse como aspectos esenciales precedentes a la puesta en marcha de cualquier iniciativa. Cualquier acción que lleve a la mejora de la autonomía de las mujeres rurales es favorecedora de su inserción laboral y de su calidad de vida.

Algunas preguntas clave para la incorporación del enfoque de género son:

- ▶ ¿Se cuenta con datos desagregados por sexo sobre la utilización del transporte público en el medio rural?
- ▶ ¿Se cuenta con datos desagregados por sexo sobre los motivos por los que se utiliza el transporte público en el medio rural: formación, trabajo, gestiones varias, compras, ocio, etc.?
- ▶ ¿Los horarios del servicio de transporte público satisfacen las necesidades de usuarias y usuarios?
- ▶ ¿Han participado usuarias y usuarios en la evaluación de los servicios de transporte público?
- ▶ ¿Las políticas de empleo tienen en cuenta las posibilidades de movilidad de las mujeres para acceder a acciones formativas o de búsqueda de empleo?
- ▶ ¿Existe coordinación entre las personas responsables de las acciones formativas o de orientación laboral y de aquellas responsables de transporte?
- ▶ ¿En los polígonos industriales existentes, puede accederse a las empresas utilizando transporte público? Si es así, ¿los horarios están adaptados a los horarios laborales?



## ALGUNOS MODELOS DE INTERVENCIÓN EN EL MEDIO RURAL

El nuevo modelo de política comunitaria de desarrollo rural reconoce la multifuncionalidad de la actividad agraria y dota de un papel trascendental al segundo pilar de la Política Agraria Común, el desarrollo rural.

Castilla-La Mancha ha apostado por el desarrollo de iniciativas bajo enfoque LEADER con el fin de aproximarse al máximo a las características propias y a las necesidades específicas de cada una de las comarcas de la región procurando diversificar la economía rural a la vez que mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Enfoque LEADER, iniciativa comunitaria puesta en marcha en los años 90, sin duda ha cambiado la manera de gestionar los territorios rurales y ha favorecido la participación de todos los agentes sociales, económicos y políticos del territorio con un objetivo común, el desarrollo social y económico de las zonas rurales. Este enfoque ha apostado además por la realización de acciones positivas a favor de las mujeres tanto en el apoyo a la participación en el empleo remunerado como en su participación en los procesos de toma de decisiones en los Grupos de Acción Local, gestores de las iniciativas.

En este sentido, Castilla-La Mancha define en sus planes de actuación destinados al medio rural, los objetivos de las estrategias comarcales de los Grupos de desarrollo rural, entre los que se encuentran además la mejora de la calidad de vida en el medio rural, la dinamización de la población y la potenciación del papel de la mujer.

Los Planes Estratégicos Comarcales son una herramienta fundamental al servicio del desarrollo de las zonas rurales. Este modelo permitirá en la región una adaptación mayor a las necesidades específicas de cada contexto de intervención y de los distintos territorios rurales buscando la cooperación y concertación entre todos los agentes públicos y privados, y fomentando la participación de la población rural en la toma de decisiones. Se convierte por tanto en una herramienta al servicio del medio rural que trabaja de modo transversal y participado por el interés del medio rural.

Los Grupos de Acción Local son los entes gestores de las iniciativas de desarrollo rural en la región que, a través del trabajo llevado a cabo en cada comarca con sus singularidades, están llevando a cabo verdaderas iniciativas que impulsan la participación de todos los agentes y la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto a sus proyectos como a su modelo de gestión.

La Iniciativa Comunitaria EQUAL fue una iniciativa muy importante en la introducción de metodologías para la incorporación de enfoque de género a las actuaciones desarrolladas por los Grupos de Desarrollo Rural. En su seno, en la región, se llevaron a cabo numerosas iniciativas en el medio rural que impulsaron multitud de programas con el objetivo de mejorar la situación de las mujeres en diversos ámbitos. El trabajo de investigación y de definición de metodologías para la incorporación de enfoque de género también fue, sin duda, una de las características de este tipo de programas.

**Destacamos:**

- *Guía para la elaboración de informes con enfoque de género* – realizado por la Red de Unidades de Género con el apoyo del Instituto de la Mujer.
- *Guía para la incorporación de enfoque de género a los programas de desarrollo rural* – realizado dentro del Programa EQUAL Enlazadas.

A continuación se relacionan algunas actuaciones desarrolladas para reducir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres en el medio rural:

- ▶ Colaboración de las asociaciones de mujeres en el proceso de elaboración del borrador del Plan Estratégico Regional.
- ▶ Fomento de la paridad en los Grupos de Acción Local.
- ▶ Coordinación y colaboración estrecha con los Centros de la Mujer de los diversos municipios.
- ▶ Gestión y desarrollo de acciones formativas atendiendo a las necesidades de las mujeres de la comarca.
- ▶ Creación de Mesas Sectoriales de Igualdad.
- ▶ Impartición de Módulos de sensibilización y concienciación acerca de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en diversos ámbitos.

## **LAS UNIDADES DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL**

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha apuesta por el impulso a las Unidades de Género de Grupos de Acción Local en la provincia de Cuenca. Esta iniciativa apoya a tres Grupos de Acción Local de esta provincia para que velen por la incorporación de la perspectiva de



género en todas las acciones que se realicen en el medio rural. La Asociación para el desarrollo integral "El Záncara", la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano y la Asociación para el Desarrollo Integral La Manchuela integran a 99 municipios y se encargan del funcionamiento de las Unidades de Género.

El proyecto aborda la incorporación del enfoque de género transversalmente en el ámbito rural contando con las Asociaciones de Desarrollo Integral y los Grupos de Acción Local que lideran procesos de desarrollo en el territorio castellano manchego y sirven de mediadores y de ejemplo a otros agentes del territorio.

Los servicios que prestan las Unidades de Género son los siguientes:

- ▶ Información y formación en igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.
- ▶ Participación en el diseño de nuevos proyectos, con especial incidencia en la fase de diagnóstico con el objetivo de identificar situaciones de desigualdad, analizar las causas y proponer medidas.
- ▶ Asesoramiento y apoyo a las entidades que conforman las Asociaciones de Desarrollo en la incorporación del enfoque de género en sus organizaciones y en los programas que gestionan.
- ▶ Desarrollo de procesos de análisis y evaluación de las actuaciones, planes y programas desarrollados desde las Asociaciones de Desarrollo y Grupos de Acción Local.

# Glosario terminológico





## GLOSARIO TERMINOLÓGICO RELATIVO A LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES<sup>1</sup>

### A

**ACCIÓN POSITIVA:** Medida temporal dirigida a un grupo determinado, con la que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes (denominada a veces "Discriminación positiva").

**ANÁLISIS POR GÉNERO:** Estudio de las diferencias de condiciones, necesidades, índices de participación, acceso a los recursos y desarrollo, control de activos, poder de toma de decisiones, etcétera entre hombres y mujeres debidas a los roles que tradicionalmente se les han asignado.

**ATENCIÓN A LA INFANCIA:** Concepto amplio que abarca la prestación de servicios tanto públicos como privados, individuales o colectivos, destinados a cubrir las necesidades de los niño/as y de los padres y madres (Recomendación 92/241 del Consejo de la UE, de 31.3.92 D.O nº L 123).

**ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES:** Prestación de asistencia a personas jóvenes, enfermas, de edad avanzada o con diversidad funcional que dependen de otra persona.

**AUDITORIA DE GÉNERO:** Análisis y evaluación de políticas, programas e instituciones en cuanto a cómo aplican criterios relacionados con el género.

**AYUDA FAMILIAR:** Miembro de la familia que trabaja en una empresa familiar, como una explotación agrícola, una tienda, un pequeño negocio o una práctica profesional. Suele tratarse de la esposa, una hija o un hijo.

### B

**BARRERAS INVISIBLES:** Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación y el acceso (de las mujeres) en los procesos de toma de decisiones, para su plena participación en la sociedad.

---

<sup>1</sup> Elaboración propia de la Unidad para la Igualdad de Género del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y referencias de *100 palabras para la igualdad. Glosario de términos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres* de la Comisión Europea de la Dirección General de Empleo, Relaciones Laborales y Asuntos Sociales, 1998.

**BRECHA DE GÉNERO:** Nos indica la diferencia entre los porcentajes femenino y masculino en las diferentes variables que se consideren. Este indicador se calcula restando el porcentaje masculino al porcentaje femenino. Cuando la brecha de género esté más cerca del cero se estará más cerca de la igualdad.

## C

**CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR:** Introducción de sistemas de permiso por razones familiares y de permiso parental, de atención a la infancia y a personas de edad avanzada, y creación de una estructura y organización del entorno laboral que facilite a hombres y a mujeres la combinación del trabajo y de las responsabilidades familiares y hogareñas.

**CONTRATO SOCIAL DE GÉNERO:** Conjunto de pautas implícitas y explícitas que rigen las relaciones entre hombres y mujeres, según las cuales se atribuyen a unos y otras distintos trabajo y valor, responsabilidades y obligaciones. Esta situación se articula en tres niveles: la superestructura cultural (normas y valores de la sociedad), las instituciones (sistemas de protección de la familia, educativo y de empleo, etcétera) y los procesos de socialización (sobre todo en el seno de la familia).

**CORRESPONSABILIDAD:** Asunción equitativa por parte de hombres y mujeres, de sus responsabilidades familiares y de cuidado.

## D

**DATOS DESAGREGADOS POR SEXO:** Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexo, que hace posible un análisis comparativo teniendo en cuenta las especificidades del género.

**DÉFICIT DEMOCRÁTICO:** Repercusión que, entre otras causas, una participación desequilibrada de hombres y de mujeres tiene en la legitimidad de la democracia.

**DEMOCRACIA PARITARIA:** Concepto de sociedad integrada a partes iguales por mujeres y por hombres, en la cual la representación equilibrada de ambos en las funciones decisorias de la política es condición previa al disfrute pleno y en pie de igualdad de la ciudadanía, y en la cual unas tasas de participación similares o equivalentes (entre el 40 y el 60%) de mujeres y hombres en el conjunto del proceso democrático es un principio de democracia.



**DERECHOS DERIVADOS:** Derechos, especialmente de Seguridad Social o de residencia, que se le reconocen a una persona pero que son resultantes y dependientes de su relación (generalmente de parentesco, matrimonio o cohabitación) con otra persona.

**DERECHOS INDIVIDUALES:** Derechos directamente ligados a la persona (por oposición a los derechos derivados).

**DESEMPLEO:** Proporción de personas, comparadas con el total de la población activa, inscritas como paradas, en busca de trabajo y disponibles para trabajar en un momento dado.

**DISCRIMINACIÓN DIRECTA (EN FUNCIÓN DEL SEXO):** Situación en la que se trata a una persona menos favorablemente en razón de su sexo.

**DISCRIMINACIÓN INDIRECTA (EN FUNCIÓN DEL SEXO):** Situación en la que una ley, un reglamento, una política o una práctica, aparentemente neutrales, tienen un impacto desproporcionadamente adverso sobre los miembros de uno u otro sexo, a menos que la diferencia de trato pueda justificarse por factores objetivos (Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, D.O. nº L 039 de 14/02/1976).

**DIVERSIDAD:** Abanico de valores, actitudes, perspectivas culturales, creencias, procedencias étnicas, orientación sexual, competencias, conocimiento y experiencias de vida de las personas de un colectivo dado.

**DIVISIÓN DEL TRABAJO (EN FUNCIÓN DEL GÉNERO):** La división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles que tradicionalmente se les ha asignado.

## E

**ECONOMÍA SUMERGIDA. TRABAJO SUMERGIDO:** Actividades económicas no remuneradas realizadas para beneficio directo del hogar propio, de parientes o por razón de amistad, con carácter de reciprocidad, incluido el trabajo doméstico diario y una gran variedad de actividades de autoaprovechamiento. Actividad profesional, única o secundaria, remunerada y no ocasional, pero no (o raramente) sometida a obligaciones estatutarias, reglamentarias o contractuales, con exclusión de las actividades sumergidas propias de la economía delictiva.

**EMPLEO. TRABAJO REMUNERADO IRREGULAR Y PRECARIO:** Empleo ocasional y generalmente no regido por un contrato en regla ni reglamento salarial o de protección social.

**EMPODERAMIENTO:** Proceso de acceso a los recursos y desarrollo de las capacidades personales para poder participar activamente en modelar la vida propia y la de sus comunidad en términos económicos, sociales y políticos. El empoderamiento es una metodología especialmente asociada al feminismo.

**EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:** Trato a hombres y mujeres que produce un resultado justo. Puede derivar de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

**ESTADÍSTICAS DESAGREGADAS POR SEXO:** Recogida y desglose de datos y de información estadística por sexos, para poder proceder a un análisis comparativo.

**ESTEREOTIPOS DE GÉNERO:** Son las creencias sobre comportamientos, roles y expectativas asociadas a hombres y a mujeres. Su formación se produce por la repetición de esquemas de pensamiento tradicionales e infundados sobre la feminidad y la masculinidad.

**ESTUDIOS SOBRE LA MUJER:** Enfoque académico, generalmente interdisciplinario, del análisis de la condición femenina y de las correlaciones sexistas, así como de lo relativo a las diferencias hombre-mujer en todos los demás ámbitos.

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO:** Examen de las propuestas políticas, para analizar si afectarán a las mujeres de forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

## F

**FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA:** Tendencia al aumento de la incidencia y prevalencia de la pobreza entre las mujeres.

**FORMACIÓN PROFESIONAL:** Toda forma de educación con vistas a la cualificación para una profesión, un oficio o un empleo dados, o que proporciona las competencias exigidas para los mismos. (Asunto 293/83, Gravier, Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal, 1985).

## G

**GÉNERO:** Características sociales y culturales que distinguen a mujeres y a hombres, y que son aprendidas, cambian con el tiempo y presen-



tan muchas variaciones intra e interculturalmente. Tiende a confundirse el género con el sexo, pero se trata de dos dimensiones con génesis diferenciadas, y cuyos factores y efectos son distintos.

## H

**HORARIO FLEXIBLE:** Fórmulas de jornada laboral que ofrecen una gama de posibilidades en cuanto a las horas trabajadas y los arreglos de rotaciones, turnos u horarios de trabajo diarios, semanales, mensuales o anuales.

## I

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** Ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social.

**IGUALDAD DE RETRIBUCIÓN POR UN TRABAJO DE IGUAL VALOR:** Igualdad de remuneración por un trabajo al que se le atribuye un valor igual, sin que haya discriminación por razones de sexo o de estado civil en ningún aspecto relativo al salario o a las condiciones de retribución (artículo 141(antiguo 119) del Tratado).

**IGUALDAD DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** Ausencia de discriminación, directa o indirecta, por razones de sexo.

**IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS:** Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres.

**IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** Principio de igualdad de derechos y de trato entre hombres y mujeres. (Véase "Igualdad entre los sexos").

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS:** Desarrollo de sistemas impositivos y de seguridad social que confieren derechos directamente a la persona.

**INSENSIBLE A LAS DIFERENCIAS DE GÉNERO:** Relativo a políticas, programas o instituciones que no tienen en cuenta las particularidades de hombres y mujeres (frente a las que las tienen en cuenta y a las no discriminatorias).

## M

**MAINSTREAMING DE GÉNERO:** Estrategia de las políticas de igualdad, encaminada a lograr la igualdad real entre mujeres y hombres. El mainstreaming busca la incorporación del objetivo de la igualdad de género a la corriente principal ('mainstream') de todas las políticas. En castellano se traduce a menudo como 'transversalidad', en referencia al carácter transversal que adquiriría, de ese modo, el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. Ver también 'Transversalidad'.

## P

**PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES:** Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40 y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres (Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, D.O n° L 319).

**PERSPECTIVA DE GÉNERO:** Se trata de la mirada que explica, interpreta y reconstruye el mundo, partiendo de la constatación de la desigualdad entre mujeres y hombres, y tratando siempre de lograr alcanzar la igualdad real entre los géneros.

**PERTINENCIA DE GÉNERO:** Se trata del carácter de relevancia o irrelevancia, de las normativas, medidas y acuerdos administrativos adoptados, en relación a un análisis de género que compruebe los efectos de los mismos sobre las vidas de mujeres y hombres. Comprobar la pertinencia de género de una política concreta supone el primer paso para evaluar el impacto de género de la misma. En general, hay que considerar que para cualquier medida o acuerdo que tenga repercusiones para los ciudadanos o las ciudadanas, será pertinente un análisis de género.

**POBLACIÓN ACTIVA:** Toda persona que realiza un trabajo para la producción de bienes y servicios económicos, según lo definido por el sistema de contabilidad nacional de la ONU, durante un período determinado.

## R

**RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO:** Medición cuantitativa, con la valoración y su inclusión en cuentas complementarias, del trabajo no remunerado que queda fuera del ámbito



de las cuentas nacionales (sistema de contabilidad nacional de la ONU) como es el trabajo doméstico, la atención a la infancia y a otras personas dependientes, cuidar la familia o la colectividad y otros trabajos voluntarios.

**REGULACIÓN DEL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL:** Introducción de normas que rigen el ámbito y la aplicación del trabajo a tiempo parcial, dirigidas a evitar todo tipo de discriminación de quienes lo ejercen, mejorar la calidad del mismo y facilitar su desarrollo como opción personal.

**ROLES DE GÉNERO:** Son los comportamientos y actitudes sociales asociadas a mujeres y a hombres. Existen unos roles de género tradicionalmente atribuidos a las mujeres, como son los del trabajo doméstico y de cuidados o los que derivan de la maternidad, y otros asociados a los hombres, como el de proveedor del núcleo familiar, o aquellos asociados a la política o la economía. En general, estos roles configuran una visión muy rígida y polarizada de la realidad, donde los espacios públicos y privados son respectivamente ocupados por hombres y por mujeres, y donde se da una discriminación de las mujeres.

## S

**SEGREGACIÓN EN EL TRABAJO / EN EL EMPLEO:** Concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y a puestos de trabajo inferiores (segregación vertical).

**SEGREGACIÓN HORIZONTAL:** Concentración de mujeres y de hombres en sectores y empleos específicos.

**SEGREGACIÓN VERTICAL:** Concentración de mujeres y de hombres en grados y niveles específicos de responsabilidad o de puestos.

**SEXO (EN SENTIDO BIOLÓGICO):** Características biológicas que distinguen al macho de la hembra.

**SISTEMA GÉNERO / SEXO:** Concepto que hace referencia a las diferencias sociales (por oposición a las biológicas) entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura.

## T

**TASA DE ACTIVIDAD:** Relación entre la población activa y la población en edad laboral (de edad comprendida entre 15 y 64 años).

**TASA DE INACTIVIDAD:** Expresión, en porcentaje de la población en edad laboral (de edad comprendida entre 15 y 64 años), del conjunto de las personas no clasificadas como empleadas o desempleadas.

**TASAS DE PARTICIPACIÓN:** Índice de participación de un grupo dado –por ejemplo mujeres, hombres, familias monoparentales, etcétera– expresado en porcentaje de la participación global, generalmente en el empleo.

**TECHO DE CRISTAL:** Barrera invisible resultante de un complejo entramado de estructuras en organizaciones, que impide que las mujeres accedan a puestos importantes.

**TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS:** Es una figura que atribuye la titularidad de las explotaciones agrarias a las personas que constituyen la pareja y, por tanto, los derechos y obligaciones derivados de la actividad agraria y en su caso, de actividades complementarias.

**TRABAJO A TIEMPO PARCIAL:** Empleo con un horario laboral más corto que el habitual o estándar.

**TRABAJO NO REMUNERADO:** Trabajo que no conlleva remuneración directa u otra forma de pago.

**TRABAJO REMUNERADO:** Trabajo por el que se recibe una remuneración en metálico o en especie.

**TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO:** Traducción castellana del término ‘gender mainstreaming’, que hace referencia a la incorporación de la perspectiva de género en todos los niveles y ámbitos de la intervención social y política. Su origen se remonta a las políticas medioambientales británicas. Trata de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando este objetivo, simultáneamente, en todas las esferas de actuación. Ver también “Mainstreaming de género”.





# Bibliografía



- Baylina Ferré, M. y Salamana Serra, I., *El Lugar del género en geografía rural*, Boletín A.G.E. nº 41, págs. 99-112, 2006.
- Edis, S.A., *La situación de las mujeres en Castilla-La Mancha*, Instituto de la Mujer y el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, 2008.
- Elcano Sesma, A., *Desarrollo rural integral con enfoque de género*, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, 2005.
- EQUAL- enlazadas, *Incorporación de la perspectiva de Género en el Desarrollo Rural*, Adiman, 2006.
- Enred, *Guía metodológica para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las intervenciones de los fondos estructurales*, UAFSE, Instituto de la Mujer, España, 2008.
- Enred, *Igualdad de oportunidades en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo 2007-2013*, UAFSE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2007.
- Minguijón Pablo, J., Pac Salas, D., Martínez Alfaro, M., *Mujer y medio rural en la provincia de Zaragoza: hacia la igualdad de oportunidades*, Diputación Provincial de Zaragoza, 2005.
- Jiménez Guijarro, V. y Pulido Zambrano, E., *La Iniciativa Equal en Extremadura. Buenas prácticas para la transferencia*. Instituto de la Mujer de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo, 2007.
- Lorés Domingo, C., *Género y desarrollo rural*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002.
- Lozano Mudarra, S. y Redondo Arandilla, M., Coordinación, *Manual de buenas prácticas para la sensibilización de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural*. La experiencia MEVEL, 2004.
- Lozano Mudarra, S. y Redondo Arandilla, M., Coordinación, *Propuesta para el reconocimiento profesional, administrativo y legal de las mujeres coempresarias invisibles*. Metodología de acompañamiento, 2004.
- Maya Frades, V., *La educación de las mujeres en el medio rural*, Facultad de Educación, Universidad de Salamanca, 2006.
- Red de Unidades de Género, *Guía para la elaboración de informes con enfoque de género*, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009.

- Rico, M. N. y Dirven, M., *Aproximaciones hacia un desarrollo rural territorial con enfoque de género*, Seminario Género y enfoque territorial del desarrollo rural, Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, 2003.
- Roura, H. y Cepeda, H., *Manual de identificación, formulación y evaluación de proyectos de desarrollo rural*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, ILPES, 1999.
- Sáez Pérez, L., Pinilla Navarro, R., Ayuda Bosque, M. I., *Políticas ante la despoblación en el medio rural: un enfoque desde la demanda*, Universidad de Zaragoza, Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural, nº1, 2001.
- Suárez R., N., *Una lectura desde el enfoque de género*, Revista Luna Azul nº 27, 2008
- Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, *Guía práctica para la incorporación del mainstreaming de género, ¿Cómo aplicar el enfoque de género en las políticas públicas?*, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009.
- Unidad para la Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, *Guía de evaluación del impacto de género*, Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, 2009.
- Vázquez Barquero, A., *Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*, Madrid, Pirámide, 1999.

DESARROLLO RURAL

con enfoque  
de género

**GUÍA**  
básica



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
INVIERTE EN TU FUTURO

*m*

**Instituto de la Mujer**  
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha